

**MICROEMPRESAS: LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES Y SU
ACCESO AL CRÉDITO**

**Trabajo de grado presentado como opción para obtener el título
de Contadora Pública**

Estefanía Santos Betancur

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

Bogotá D.C.

2012

**MICROEMPRESAS: LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES Y SU
ACCESO AL CRÉDITO**

**Trabajo de grado presentado como opción para obtener el título
de Contadora Pública**

Estefanía Santos Betancur

Director de tesis: Edgar Emilio Salazar Baquero

Correctora de estilo: Luisa Noguera

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

Bogotá D.C.

2012

MICROEMPRESAS: LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES Y SU ACCESO AL CRÉDITO

CONTENIDO

<u>INTRODUCCIÓN</u>	1
<u>1. LAS MICROEMPRESAS: SU CONTABILIDAD Y SU ACCESO AL CRÉDITO</u>	4
1.1. DEFINICIÓN	4
1.2. BREVE DESCRIPCIÓN HISTÓRICA DE LAS MICROEMPRESAS:	6
1.3. CRÉDITO EN LAS MICROEMPRESAS	8
1.3.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN	8
1.3.2. ETAPAS EN LA FINANCIACIÓN	11
1.3.3. MOTIVOS Y CONSIDERACIONES DEL ACCESO AL CRÉDITO:	14
1.3.4. DIFICULTADES EN EL ACCESO AL CRÉDITO:	18
1.3.5. CAUSAS DE LAS DIFICULTADES EN EL ACCESO AL CRÉDITO:	21
1.4. CONTABILIDAD EN LAS MICROEMPRESAS	24
1.5. CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS BANCOS	26
1.5.1. REQUISITOS:	27
1.6. ANÁLISIS DEL CRÉDITO	28
1.6.1. LOS ESTADOS FINANCIEROS	29
1.6.2. RAZONES FINANCIERAS	30
<u>2. LAS NORMAS NACIONALES Y LAS DCPYMES</u>	35
2.1. MODERNIZACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES	35
2.2. LAS DCPYMES	37
2.3. LAS NORMAS COLOMBIANAS	39
2.4. CARACTERIZACIÓN DE LAS NORMAS	40
<u>3. EFECTOS PARA EL ANÁLISIS FINANCIERO</u>	66
3.1. DOCUMENTO DEFINITIVO CTCP	66
3.2. ANÁLISIS FINANCIERO	67
3.2.1. INDICADORES DE LIQUIDEZ	68
3.2.2. INDICADORES DE RENTABILIDAD	70
3.2.3. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	74
3.3. HALLAZGOS	75

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	78
---------------------------------------	-----------

ANEXO 1	84
----------------	-----------

ANEXO 2	103
----------------	------------

ANEXO 3	104
----------------	------------

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	108
-----------------------------------	------------

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1	10
Ilustración 2	11
Ilustración 3	12
Ilustración 4	13
Ilustración 5	15
Ilustración 6	17
Ilustración 7	18
Ilustración 8	20
Ilustración 9	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	7
Tabla 2	36
Tabla 3	42

MICROEMPRESAS: LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES Y SU ACCESO AL CRÉDITO

INTRODUCCIÓN

El cambio de normas contables es un paso de obligatorio cumplimiento para todas las empresas formalizadas en el país, debido a la modernización de las normas contables que dispuso la Ley 1314 de 2009. Pese a que los entes reguladores y técnicos, se han tratado de enfocar y de dar la misma importancia desde la gran empresa hasta la microempresa, no ha sido éste el caso en lo investigativo, pues no se cuenta con documentos específicos que analicen las implicaciones del cambio de las normas contables para las microempresas como sí existen en otros segmentos empresariales.

En Colombia, las microempresas, equivalen al 96,02% (Corporación para el desarrollo de las microempresas, 2005, Pp. 10) del segmento empresarial, y constantemente necesitan recursos para garantizar su supervivencia y sostenimiento en sus diversas actividades (Conpes, Pp. 19); una de las formas para obtenerlos, es el acceso al crédito. Sin embargo, éstas han demostrado carencias en el proceso, procedimiento y técnicas para preparar y presentar su información contable, aspecto que las afecta negativamente a la hora de obtener los recursos. Para contrarrestar esto, se deben unificar los requerimientos y requisitos en la presentación y preparación de los estados financieros propósito general.

Por otra parte, los organismos financieros han aumentado la demanda de información para el otorgamiento de un crédito; cuya necesidad se centra en conocer aspectos concernientes a la salud financiera y sostenibilidad de la empresa, de tal manera que ésta al demostrar solidez y perspectivas de crecimiento, pueda garantizar su aprobación y desembolso. Sin embargo, en razón a las limitaciones de los microempresarios para presentar lo requerido por las entidades financieras, se ha venido presentando un crecimiento de otras fuentes financiación que les faciliten los recursos a los microempresarios, pero que

implican costos más altos. Se debe por lo tanto, brindar un soporte a las microempresas que les permita sobrevivir y sostenerse financieramente para continuar siendo influyentes en la economía colombiana.

Como se observa, los microempresarios, hacen uso frecuente de los productos de crédito del sistema financiero para cubrir los gastos, corrientes o extraordinarios, en momentos puntuales de falta de liquidez, que ha llevado a una mayor cobertura de las entidades financieras para satisfacer estas necesidades, como un mayor control en cuanto a riesgo financiero con diferentes enfoques: país, regulatorio, sectorial, liquidez, comercial, entre otros. Por lo anterior, se requiere una mayor capacidad de respuesta ante los continuos y cambiantes requerimientos tanto del mercado como del sistema que provee de crédito a las microempresas.

En razón, a la dinámica del mercado, la incertidumbre y la preocupación al desconocer los ajustes necesarios a realizar en la forma de preparar y presentar la información contable micro-empresarial, debido principalmente a la alta informalidad en la información que generan los microempresarios, la falta de información veraz que altera la situación del solicitante (la microempresa) durante la operación y restringe los recursos solicitados por éste, es conveniente tanto el estudio como la validación de un proceso que deben iniciar de implementación y adecuación de metodologías que respondan positivamente a las exigencias de las nuevas normas contables propuestas para la microempresa.

El trabajo se centrará en los efectos financieros ya que al modificarse la forma de preparar y presentar la información financiera de la microempresa, se modificará la presentación de la salud financiera.

Lo anterior sienta las bases de este trabajo cuyos objetivos son:

Objetivo general

Determinar los principales efectos en la preparación y presentación de la información contable para acceder a las fuentes de financiación de las

microempresas, debido al cambio en las políticas contables a las DCPYMES.

Objetivos específicos

- Identificar los requerimientos exigidos por los bancos en materia de acceso al crédito para las microempresas.
- Caracterizar las políticas contables de las normas que rigen actualmente a las microempresas en Colombia.
- Describir las políticas contables de la posible norma a adoptar por las microempresas, DCPYMES.
- Establecer las principales diferencias entre las normas que rigen actualmente a las microempresas en Colombia y las DCPYMES.
- Determinar los efectos en la situación financiera y resultados de la empresa (liquidez, rentabilidad y endeudamiento).

Para este efecto el trabajo se divide en tres capítulos. El primero que pretende dar solución al primer objetivo y hacer una referencia a los diversos aspectos relacionados con las microempresas.

El segundo capítulo, muestra, por medio de un cuadro comparativo, las políticas contables de las DCPYMES orientación nivel 3 y la normativa nacional para posteriormente establecer las diferencias entre ambas.

El tercer y último capítulo establece los efectos financieros en los indicadores financieros de liquidez, rentabilidad y endeudamiento.

1. Las microempresas: su contabilidad y su acceso al crédito

Las microempresas constituyen uno de los cuatro tipos de empresas, entendiendo que las hay grandes, medianas, pequeñas y microempresas. Estas se encuentran en la base piramidal por ser las de mayor número tanto para el caso colombiano como para el latinoamericano. Lo anterior, es ratificado por el censo realizado en el 2005, en donde se estableció que la cantidad de microempresas en Colombia, equivale al 96,02% del total de las empresas del país (Corporación para el desarrollo de las microempresas, 2005, Pp. 8-9) (BID, 2005, Pp. 5)

Siendo tan relevantes dentro de la pirámide empresarial, estas influyen decisivamente en la economía colombiana y, como cualquier empresa, necesitan recursos para realizar las actividades propias de su negocio. Sin embargo, evidencian dificultades en la preparación y presentación de la información contable con propósitos de acceso al crédito, lo cual genera conflictos en el proceso. Adicionalmente, al encontrarnos en la convergencia de la normativa contable colombiana, se verán en la tarea de realizar diversos ajustes a la forma en que llevan su contabilidad, y preparan y presentan sus informes financieros.

Lo anterior, constituye un preámbulo a lo que será este capítulo.

1.1. Definición

Se presentarán a continuación diferentes definiciones que podrán ayudar a establecer lo que es una microempresa.

En una sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR por sus siglas en inglés), perteneciente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Grupo estableció que una microempresa (ISAR, 2000, Pp. 5-6):

Es la empresa en que trabajan de una a cinco personas (normalmente una sociedad unipersonal). Su naturaleza es tal que sus actividades son lo suficientemente simples para dirigirse directa y personalmente, y la escala de sus operaciones hace improbable que necesite o pueda dedicar muchas horas de trabajo a la contabilidad. Sus operaciones se refieren normalmente a un solo producto o servicio o son de un único tipo. Solo precisa una contabilidad básica para registrar la cifra de negocios, comprobar los gastos y la rentabilidad y, en caso necesario, calcular los beneficios a efectos fiscales. No suele realizar grandes operaciones de crédito.

Teniendo en cuenta que las microempresas latinoamericanas tienden a ser muy similares, otra definición aplicable es la siguiente: “una pequeña unidad económica generadora de ingresos, caracterizada por usar escaso capital, emplear pocos trabajadores, valerse principalmente de trabajadores familiares no remunerados, mezclar las finanzas familiares con las comerciales y extraer de esta unidad su ingreso familiar” (Martínez, 2004, Pp. 40), se observa entonces, que además de apoyar y mantener en constante movimiento la economía de estos países, son una de las más importantes fuentes generadoras de empleo en la medida en que, para Colombia, genera el 50,16% del total del empleo nacional, a diferencia de las grandes empresas, que generan el 19,47% (Corporación para el desarrollo de las microempresas, 2005, Pp. 10).

Desde un punto de vista cuantitativo la Ley 905 de 2004 establece que en una microempresa la planta de personal no es superior a los diez (10) trabajadores o, sus activos totales excluida la vivienda son por valor inferior a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Cabe recalcar que muchas de las grandes empresas comienzan siendo pequeñas y que de una u otra forma logran afrontar las dificultades propias de su generación, creación y sostenimiento. No obstante, son pocas las que realizan esta proeza con éxito y es por esto que se hace necesaria la ayuda de diferentes entes gubernamentales, la capacitación a los microempresarios, las herramientas informativas, el acceso a los recursos, entre otras medidas.

Se demuestra por lo anterior y por la importancia de las microempresas en Colombia y en Latinoamérica, que “constituyen una de las columnas vertebrales de nuestra sociedad” (Alarcón, C. S.F.). Por lo que no se pueden descuidar; sin ellas las economías Latinoamericanas seguramente colapsarían y la tasa de desempleo aumentaría al igual que la pobreza.

1.2. Breve descripción histórica de las microempresas:

En el siglo XX, a finales de los ochentas, la microempresa era considerada como una entidad poco productiva, que no gustaba en las economías latinoamericanas, pues solamente la veían como un sector al cual era necesario subvenir para superar la pobreza en que se encontraba. El concepto de esta fue cambiando y en la década de los noventas se popularizó en los países latinoamericanos, reconociendo de esta manera el enorme potencial que tiene para su economía, especialmente en lo que se refiere a generar ingresos para individuos y familias (BID, 2001, Pp. 3). Todo esto, constituyó un giro de 180 grados que generó empleo, produjo bienes y servicios y contribuyó considerablemente a la economía de estos países.

Las microempresas empezaron su auge a mitad de los noventas pues ya no se les consideraba como entidades a las cuales era necesario apoyar sino que trajeron una luz que vislumbraba nuevas iniciativas de producción, prometían un aumento de empleos, elevar los ingresos, mejorar la calidad y el nivel de vida y además empezar a volver dinámica la economía ya que esta agregaba valor a la producción tradicional y buscaba nuevos bienes y servicios para el mercado (Parra, E., 2000, Pp. 4).

El siguiente cuadro muestra la visión de Márquez, F. y Van Hemelryck, L (1996) acerca de las microempresas en Siglo XX.

Tabla 1

ENFOQUE	DESCRIPTOR	CARACTERÍSTICAS
Modelo desarrollista 1950-1960.	Marginales.	Sector tradicional, oficios de la pobreza.
Teoría de la dependencia 1960-1970.	Polo marginal de la estructura económica.	Ejército industrial de reserva “excesivo”. Población marginal que está impedida de ocupar roles de mayor productividad y está forzada a refugiarse en una estructura de actividad económica que es también marginal
Teoría de la informalidad de los setentas.	Sector informal urbano.	Unidades productivas que se caracterizan por bajos índices de la relación capital/trabajo, uso de tecnologías relativamente simples, intensivas en mano de obra y baja productividad, débil división técnica del proceso productivo, pequeña escala de operaciones. Los trabajadores por cuenta propia son parte importante de este sector.
Enfoque neoliberal de los ochentas.	Microempresa informal e ilegal.	La microempresa presenta rasgos de la informalidad, en especial su carácter ilegal. Sector constituido por verdaderos empresarios capitalistas coartados en su desarrollo por una inadecuada y excesiva intervención del Estado.
Articulación productiva de los noventas.	Microempresa como subcontratista de capacidad primaria.	Microempresa integrada vía la articulación productiva, a cadenas productivas.
Operacionalización del concepto de los noventas	Microempresas según indicadores cuantificables.	Microempresas según número de ocupados, volúmenes de venta y activos fijos.
	Tipología de las empresas.	Microempresas de acumulación ampliada, reproducción simple, subsistencia o sobrevivencia, acumulación deficiente.
Fuente: Márquez, F. y Van Hemelryck, L (1996). <i>Fenomenología y génesis de un concepto: la microempresa en América Latina</i> . SUR. Santiago.		

Hoy en día, la microempresa es vista como un sector con gran potencial para las economías latinoamericanas, pues genera todo tipo de ingresos económicos, contribuye de manera fundamental al empleo, genera ingresos para individuos y familias, promueve el talento empresarial, la capacidad de adaptación y la flexibilidad para hacerle frente a una economía global dinámica.

1.3. Crédito en las microempresas

1.3.1. Fuentes de financiación

Como desarrollo al primer objetivo de este trabajo de grado, se han determinado los requisitos que los bancos exigen a la hora de aplicar para un crédito. Para esto, se abordarán conceptos desde fuentes de financiación, según el plazo, el origen y la exigibilidad, para posteriormente, identificar los requisitos.

“La financiación, consiste en la obtención de los medios económicos necesarios para hacer frente a los gastos de la empresa. Las fuentes de financiación son las vías que tiene una empresa a su disposición para captar fondos” (Brealey, R., 2001, Pp. 293). El propósito, aparte de sufragar algunos gastos que la empresa tiene, es también dar la oportunidad de expandirse, crecer y sostenerse como empresa.

Tal como se observa en la siguiente gráfica, las fuentes de financiación pueden estar clasificadas según el plazo (corto o largo), según el origen (interno o externo) y según la exigibilidad (propia o ajena (directa o indirecta)). En donde (Brealey, R., 2001, Pp. 293-294):

- Las fuentes de financiación a corto plazo son aquellas en las que se cuenta con un plazo igual o inferior al año para devolver los fondos obtenidos.
- Las fuentes de financiación a largo plazo son aquellas en las que el plazo de devolución de los fondos obtenidos es superior al año. Esta es la financiación básica de recursos permanentes.

- La financiación interna está constituida por aquellos fondos que provienen de la propia empresa. Esta, tiene la ventaja de no generar endeudamiento con terceros o con entidades financieras y no se afecta el pasivo de la empresa. Los siguientes, son algunos ejemplos (Bogotá Emprende, 2009, Pp. 14-15):
 - Ventas de contado.
 - Recaudo de cartera.
 - Anticipos.
 - Pagos de mercancía en consignación.
 - Reinversión de utilidades.
 - Los socios.

- La financiación externa está constituida por los fondos que provienen del exterior de la empresa. Esta, a diferencia de la interna, sí afecta el pasivo, además disminuyen la capacidad de endeudamiento y de pago, y genera un costo financiero. A continuación, se mencionan unos ejemplos (Bogotá Emprende, 2009, Pp. 15):
 - Proveedores.
 - Sector financiero.
 - Inversionistas

Ilustración 1

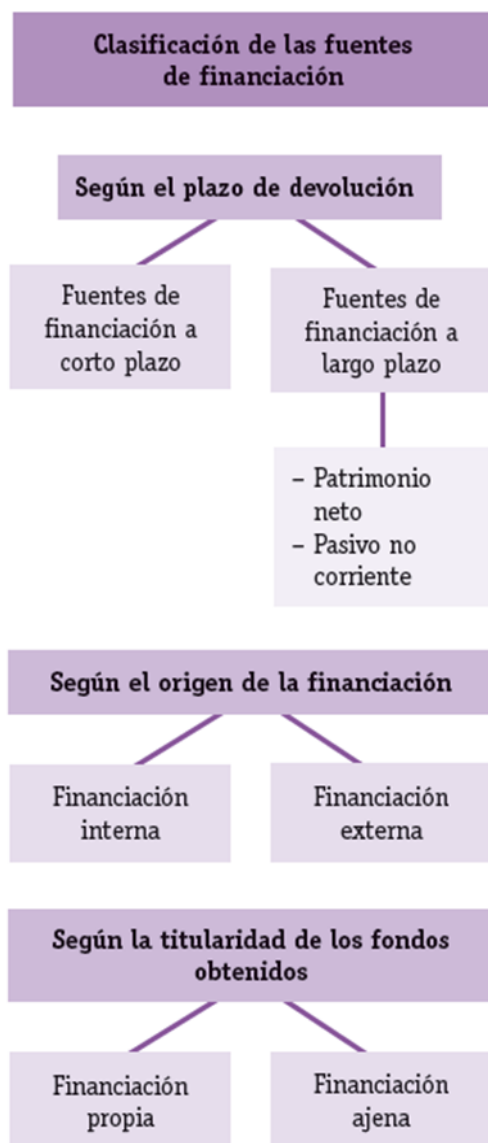


Fig. 10.2. Clasificación de las fuentes de financiación.

Fuente: UAM, (s.f.).

La siguiente gráfica muestra la clasificación de las distintas fuentes de financiación según la titularidad de los fondos.

Ilustración 2

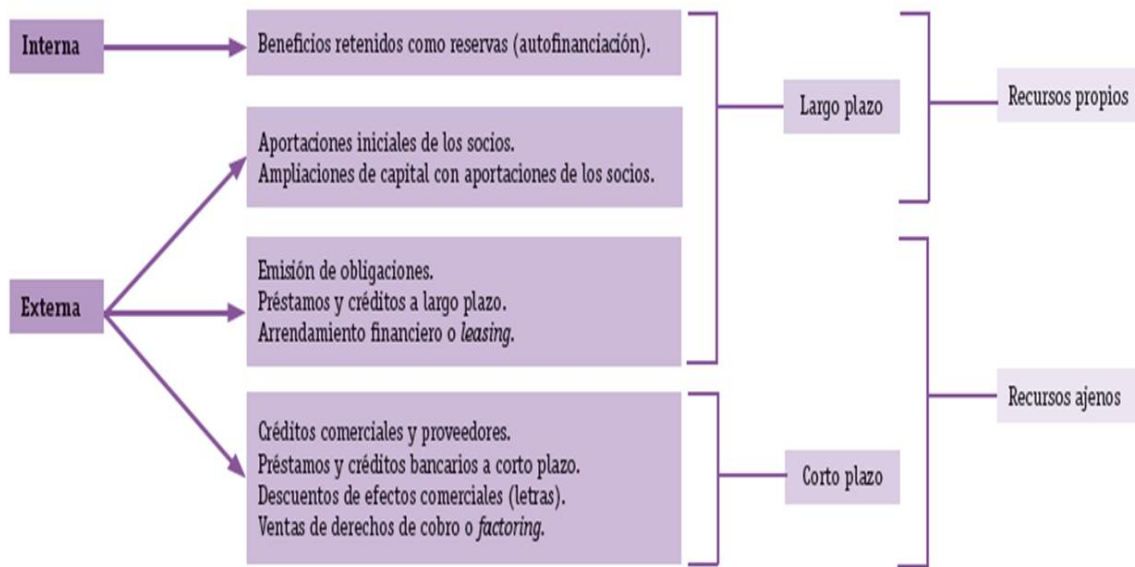


Fig. 10.3. Clasificación de las distintas fuentes de financiación según la tularidad de los fondos.

Fuente: UAM, (s.f.).

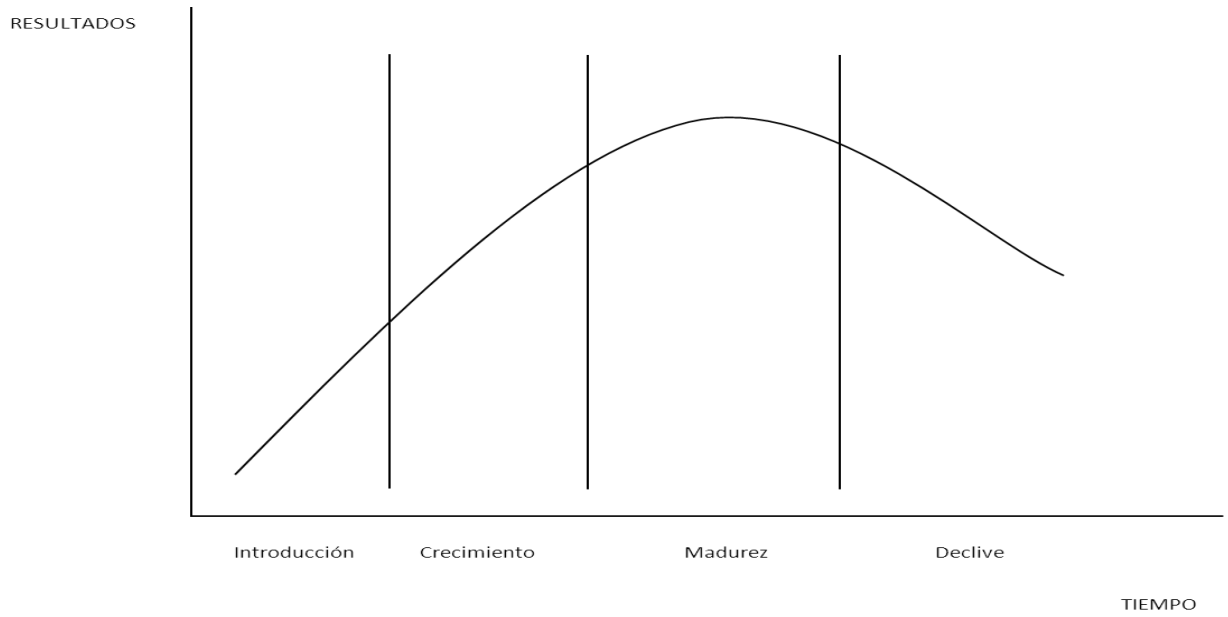
Se entiende entonces, que todo tipo de empresa en el transcurso de su vida va a recurrir a fuentes de financiación bien sean internas o externas (El Anexo 1, incluye más información en relación a las fuentes de financiación existentes en Colombia para las microempresas).

En el caso particular de este trabajo de grado, se tienen en cuenta los apoyos crediticios de los bancos a los cuales las microempresas desean acceder. Sin embargo, el inconveniente no está en el hecho de pedir el préstamo, sino en el otorgamiento, el cual muchas veces no se da por falta de cumplimiento en los requisitos exigidos por la entidad o falta de claridad por parte del empresario para satisfacer los requisitos.

1.3.2. Etapas en la financiación

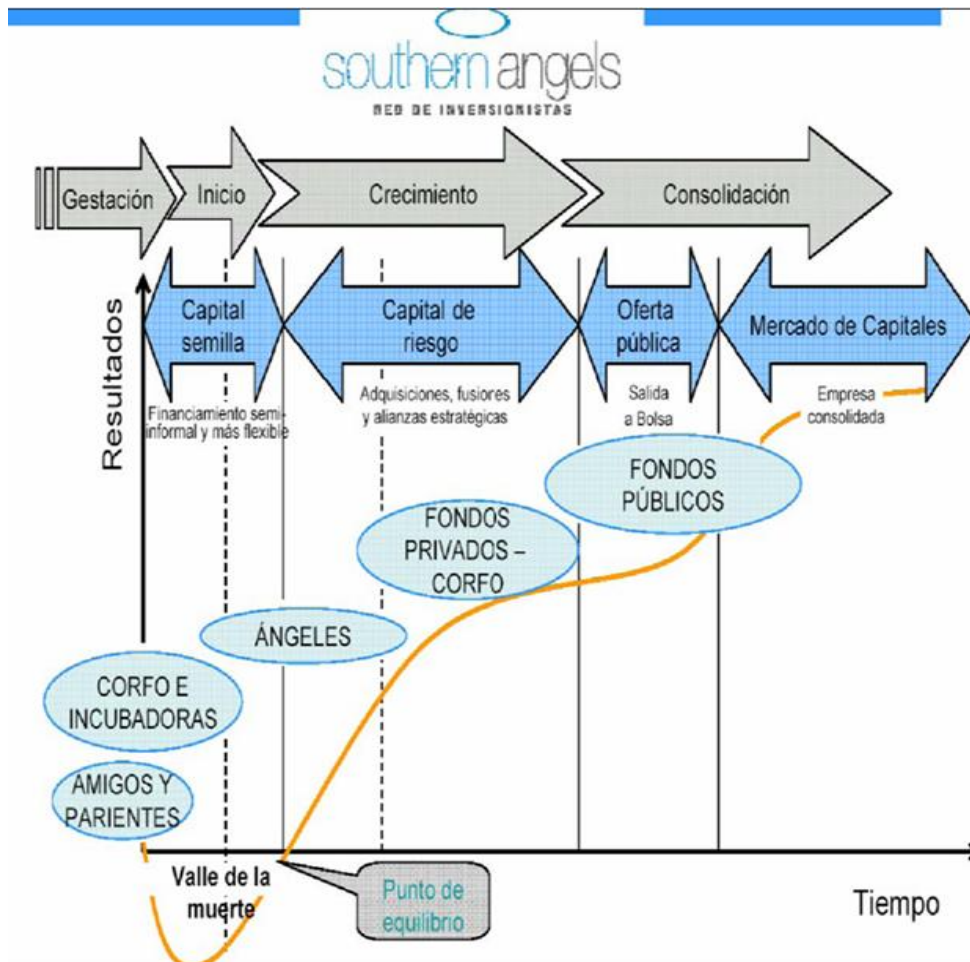
Haciendo alusión a las etapas que se muestran a continuación, las siguientes gráficas, involucran el ciclo de vida de la empresa con la forma de financiación que puede tener una compañía.

Ilustración 3



Gráfica adaptada de Fuente: Daft, R. (2005). *Teoría y diseño organizacional*. Tomson. Pp. 327.

Ilustración 4



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá. *Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa de Bogotá*. Pp. 3.

Como se observa en estas gráficas, solo cuando la microempresa ya está consolidada y ha pasado por estas etapas difíciles, es cuando puede acceder al mercado financiero, es decir, ya es presentable ante el sector financiero; lo que es evidente en la gráfica, es una empresa que ya no genera tanto riesgo, pues su consolidación es indiscutible.

Al ver la necesidad de financiación que tienen las microempresas y la dificultad de las mismas para acceder a las fuentes crediticias, han surgido diversas entidades, como las fundaciones y ONG'S, sin ánimo de lucro, que canalizan este tipo de préstamos a través de la capacitación al microempresario. Todo esto, ha beneficiado a las microempresas. No obstante, algunas siguen sin entender cómo

se maneja este aspecto de los préstamos, lo necesario para poder obtenerlos y lo que deben tener en cuenta para poder cubrir esas exigencias.

1.3.3. Motivos y consideraciones del acceso al crédito:

Las compañías que pertenecen a un mercado competitivo necesitan constantemente recursos para solventar aquellas actividades que no pueden llevar a cabo sin el apalancamiento apropiado. En adición a lo anterior, existen diversos motivos que llevan a que una microempresa recurra al sector financiero en busca de recursos, entre estos está el ciclo de conversión del efectivo.

El ciclo de conversión del efectivo, representa el intervalo de tiempo neto entre la cobranza de los ingresos en efectivo por concepto de ventas de producto y la realización de pagos en efectivo de diversos recursos, además, indica el intervalo durante el cual deben obtenerse fuentes de financiación adicionales. Por consiguiente, este ciclo es igual a la diferencia entre el ciclo de operación y el período de aplazamiento de cuentas por pagar (Moyer, C. et al., 2004, Pp. 583-584).

Ciclo de conversión del efectivo

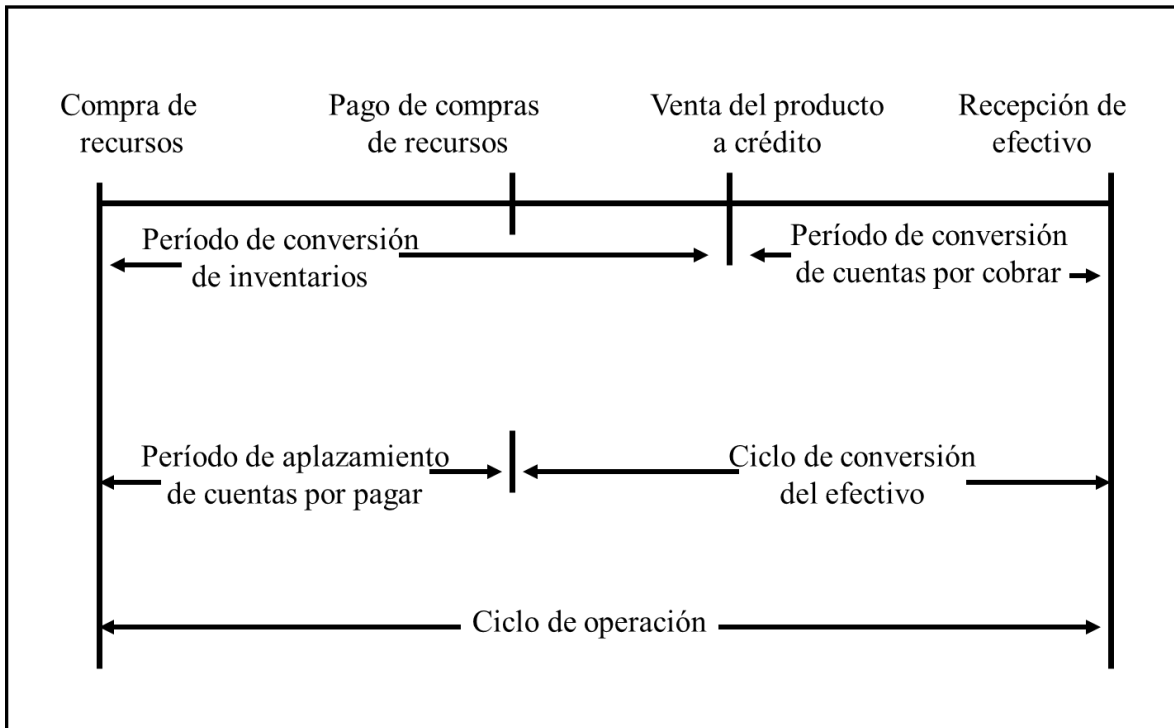
= Ciclo de operación

– Período de aplazamiento de cuentas por pagar

La siguiente gráfica, muestra el ciclo de operación de una compañía.

Ilustración 5

Ciclo de operación de una compañía típica



Fuente: Moyer, C. et al. (2004). *Administración financiera contemporánea*. Pp. 583.

Igualmente, el capital de trabajo forma parte de los motivos para el acceso al crédito, este, señala la diferencia entre los activos y pasivos corrientes. Por esto, circula con un ritmo relativamente rápido y sus inversiones, por lo general, se recuperan en el ciclo normal de las operaciones de la compañía.

El capital de trabajo tiene una gran influencia en los rendimientos futuros esperados de la compañía y en el riesgo asociado con ellos, lo que en últimas ejerce un impacto en la riqueza de los accionistas. Es por esto que, las políticas de capital de trabajo efectivas son cruciales para el crecimiento y supervivencia de una compañía en el largo plazo. Con esto se garantiza que la compañía tenga liquidez y que pueda cumplir con sus obligaciones en efectivo a su debido tiempo.

El prescindir del capital de trabajo, puede deteriorar su calificación de crédito, puede generar la posibilidad de una liquidación de activos forzada y en últimas la

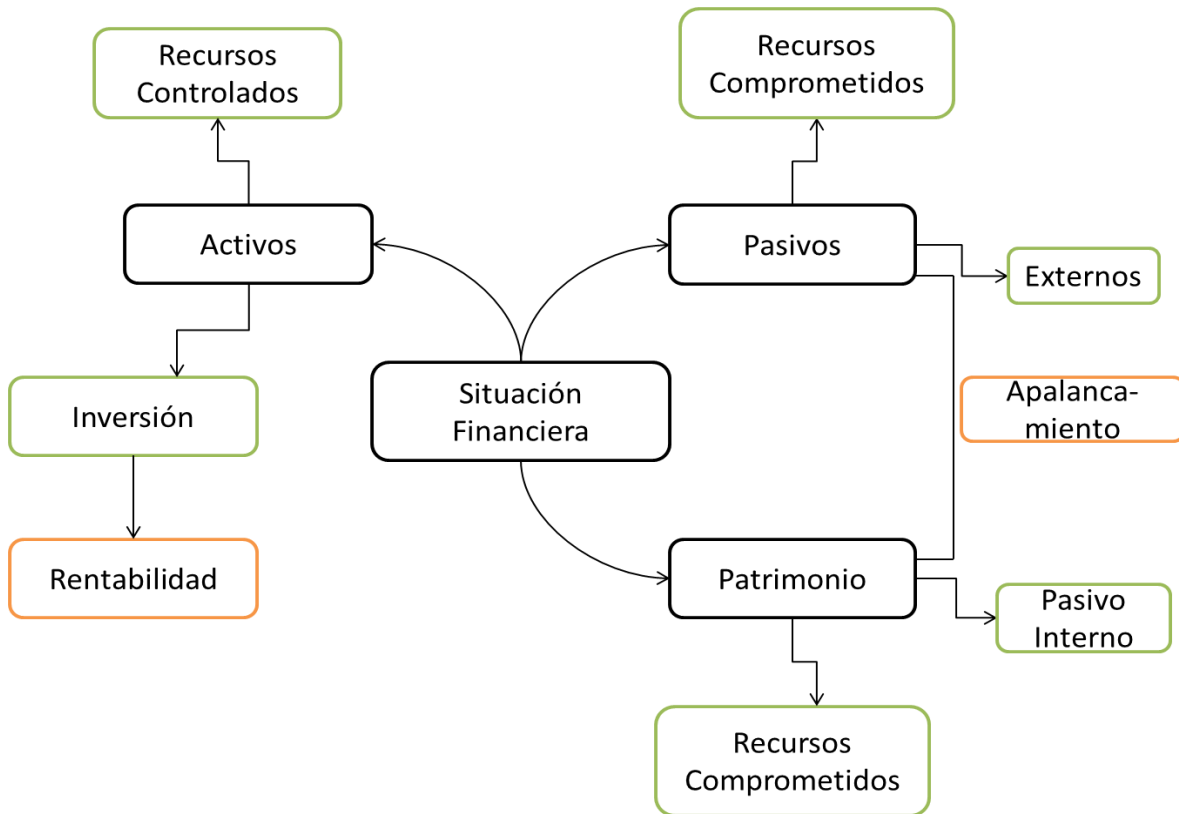
bancarrota. Es así como, se observa la importancia que tiene aquel en las compañías, pues este puede llegar a comprender un alto porcentaje de los activos.

La política del capital de trabajo, debe optar por tener niveles adecuados de liquidez para cumplir los compromisos.

Este sirve también como medida de riesgo, entendiendo el riesgo, como la probabilidad de que una empresa se encuentre con dificultades financieras como la imposibilidad de liquidar oportunamente sus cuentas. Dado que es una medida de riesgo, la posición del capital de trabajo neto de una empresa influye en su capacidad para obtener financiamiento en forma de deuda (Moyer, C. et al, 2004, Pp. 581-582).

Adicionalmente, cuando la empresa conoce y entiende su situación financiera, en especial, en referencia a los recursos comprometidos por parte de la misma, comprende que en diversas ocasiones es necesario acudir a fuentes externas de financiación. Lo anterior, se observa en la siguiente gráfica.

Ilustración 6



Fuente: Elaboración propia.

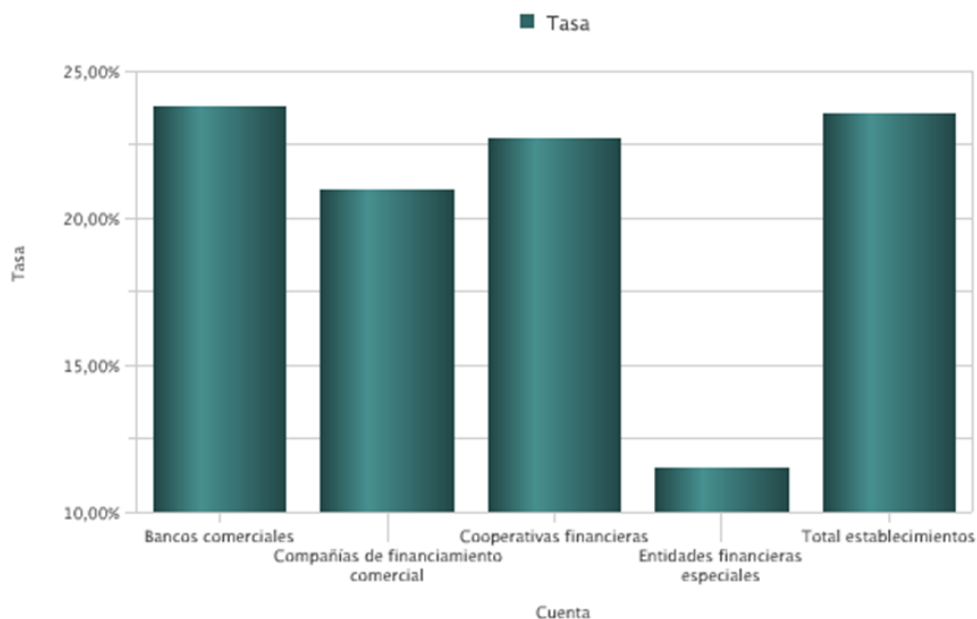
Las microempresas deben realizar un diagnóstico de su situación financiera, elaborar también diversos planes de financiamiento entendiendo la importancia de lo anterior para su creación y sostenimiento en el mercado. Además deben reestructurar y valorar la empresa, ya que es trascendental conocer las deficiencias que se tienen para mejorarlas.

Para efectuar las diversas transacciones u operaciones financieras que lo anterior implica, sería adecuado –en caso de ser posible– contratar expertos o consultores que lo hagan, pues estos conocen la forma adecuada de presentar proyectos de financiación o la formulación y evaluación de inversiones; consecuentemente la empresa se mostrará menos riesgosa.

El factor más importante a tener en cuenta, a la hora de solicitar el crédito, es la tasa de interés efectiva anual que, según información del Banco de la República, oscila actualmente entre:

- Para créditos de consumo en: 23, 81% para el caso de Bancos comerciales.

Ilustración 7



Tipo de entidad	Tasa
Bancos comerciales	23,81%
Compañías de financiamiento comercial	20,97%
Cooperativas financieras	22,72%
Entidades financieras especiales	11,50%
Total establecimientos	23,58%

Fuente: Cálculos del Banco de la República con base en la información del formato 088 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fuente: Banco de la República. [En línea], disponible en: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_tas_inter5.htm.

1.3.4. Dificultades en el acceso al crédito:

La Cámara de Comercio de Bogotá (2004), en un autodiagnóstico de la gestión financiera de las microempresas, identifica las dificultades en el acceso al crédito más comunes entre los microempresarios. A continuación se abordarán algunas de las mencionadas allí y otras identificadas en el trabajo de grado.

- Obtener facilidades de pago. Es una de las más comunes pues los microempresarios carecen de grandes cantidades de dinero en efectivo, por lo tanto al tener que pagar su deuda con plazos muy estrictos tienden a incumplir los pagos y por consiguiente se endeudan más con su acreedor. Incluso, muchas veces se ven en la necesidad de pedir préstamos adicionales o deben acudir al mercado extrabancario, en donde los requisitos exigidos son mínimos no obstante involucran mayores costos.
- Aprobación del crédito. Cuando se otorga un crédito, se deben realizar procesos como la consulta de los estados financieros de la empresa, la capacidad de pago de la misma, las deudas existentes con otras entidades bancarias y el cumplimiento de los requisitos legales. Por esta razón, el desembolso del dinero, en muchas ocasiones puede tardar más o menor quince días en ser aprobado, no obstante, este período de tiempo es variable.
- Excesivos requisitos. El problema para que las microempresas no accedan a los créditos a mediano y largo plazo es que estas tienen muchas dificultades para cumplir con los requisitos que demandan los bancos. Infortunadamente las microempresas, cuando solicitan un crédito muchas veces no saben cómo debe presentarse ante la entidad bancaria, es decir, no muestran su información financiera con completa claridad y transparencia ante el establecimiento financiero. Este punto se ampliará más adelante.

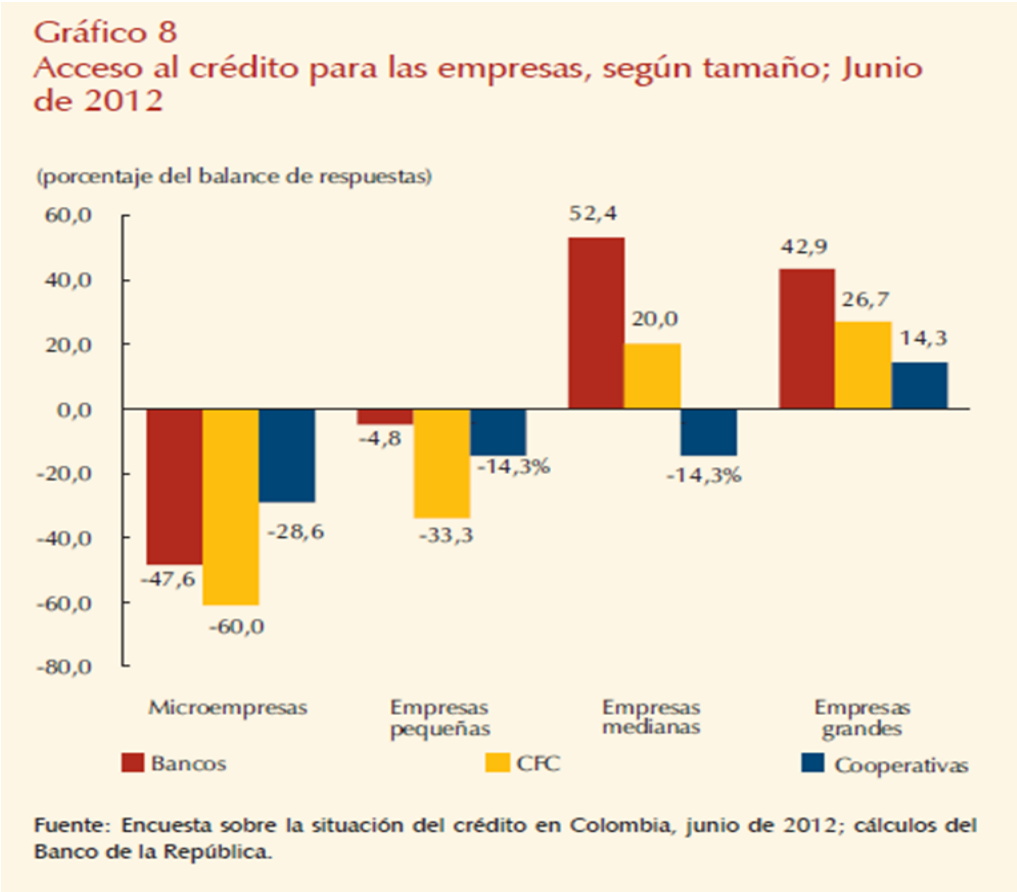
En este sentido, la simplificación en la normatividad contable para las microempresas, debería traducirse en una mayor eficiencia en el acceso al crédito, en la medida en que se exijan requisitos acordes con la capacidad de generación de información de las microempresas.

Las siguientes gráficas, producto del Reporte de la situación del crédito en Colombia, encabezado por el Banco de la República, muestran el acceso al crédito para las empresas según su tamaño, para el segundo trimestre de 2012.

En la primera, se muestra el acceso real por parte de los microempresarios, en la segunda se muestra la percepción de los bancos encuestados en el acceso al crédito según el tamaño de la empresa.

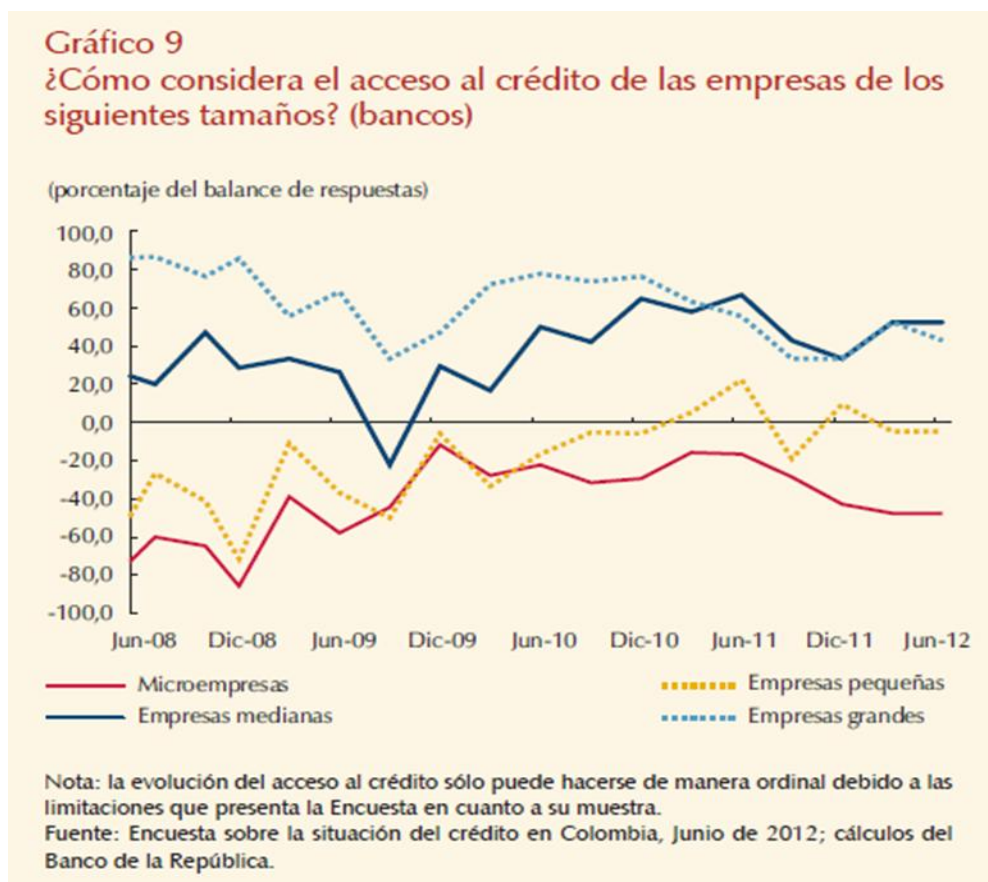
Corroborando entonces la dificultad en el acceso al crédito con una entidad bancaria por parte de las microempresas.

Ilustración 8



Fuente: Banco de la República. *Reporte de la situación del crédito en Colombia*. Pp. 7.

Ilustración 9



Fuente: Banco de la República. *Reporte de la situación del crédito en Colombia*. Pp. 7.

1.3.5. Causas de las dificultades en el acceso al crédito:

El siguiente apartado advierte las causas de las dificultades en el acceso al crédito por parte de las microempresas (Rojas, L. 2005).

- Alto costo del dinero. Al no manejar adecuadamente la rotación de su cartera, generan de inmediato la necesidad de usar recursos externos a un alto costo, lo que implica el pago de intereses.
- Insuficiente información sobre las entidades financieras que apoyan a las microempresas. Es importante que la microempresa tenga claro cuáles pueden prestarle soporte a su actividad, es decir, cómo y cuándo la pueden ayudar (Ver Anexo 1).

- Limitado acceso a los servicios financieros ofrecidos por los bancos. Las microempresas, al igual que las demás empresas, necesitan los recursos financieros que, estos les proporcionan casi en su mayoría los bancos, no obstante, también existen diferentes entidades que los facilitan, como las fundaciones y las ONG'S.

A pesar de que las microempresas son las que más se crean en el país (86% del total de empresas para el año 2009), son las menos estables; su ciclo vital es de más o menos un año, dado su limitado acceso a los servicios bancarios (Cámara de Comercio de Bogotá, 2010, Pp. 1, 3). En consecuencia, esto afecta la economía del país en aspectos como el crecimiento, el desarrollo y el mercado laboral.

- Bajo porcentaje de la población que utiliza los servicios bancarios. En Colombia existe un sistema financiero altamente tecnificado y diversificado, que ha superado las crisis de los últimos veinte años, el cual es supervisado por la Superintendencia Financiera.

Según el Banco Mundial (2011), el índice de profundidad de la información financiera, con el cual “se miden las normas que afectan el alcance, la accesibilidad y la calidad de la información crediticia disponible por medio de registros públicos y privados de créditos”, tiene un valor constante desde 2007 hasta 2011 de 5 para el caso de Colombia, lo cual indica que el país dispone de mayor información crediticia, para facilitar las decisiones relacionadas con el crédito. El nivel de profundización financiera en Colombia está en el 62% (García, C., 2011).

A pesar de que la información disponible es amplia, los altos requisitos de documentación para acceder a un crédito y las altas tasas de interés hacen complicado el acceso a los servicios financieros para las microempresas. Como se ha mostrado, el acceso a los recursos, constituye la principal herramienta en el crecimiento de una empresa, en el aumento de su credibilidad y así mismo de su cobertura financiera.

La importancia social del crédito es notable pues jalona la economía y le da movilidad, principalmente a través de la generación, sostenimiento y

mantenimiento del empleo. Aunque el aporte de la microempresa pueda ser muy pequeño, la sumatoria de las mismas constituye el grueso de la pirámide socio-económica (Ossa, N., 2004, Pp.14).

- Carencia de contabilidad organizada. Entendiendo contabilidad como “la técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera” (IASB (2009), citado en Uribe, M. 2010, Pp.4).

Jorge Londoño el presidente de Bancolombia en el 2008, dijo para un artículo de Universia: “La primera condición que todo microempresario debe contemplar es tener transparencia en el suministro de la información y mantener una contabilidad organizada”. Lo anterior, demuestra que la contabilidad es un indicador importante a la hora de solicitar un crédito y tiene más peso cuando es transparente y organizada.

- Carencia de cultura financiera. En los países industrializados, el uso de los servicios bancarios es una herramienta indispensable, cosa que no se evidencia en el sector microempresarial colombiano.

En el caso colombiano, la existencia del gravamen al movimiento financiero dificulta la profundización de la intermediación financiera por las distorsiones que pueden causar en las transacciones, dado que es un impuesto cuyo hecho generador lo constituye la realización de transacciones financieras y la base gravable es el valor total de dicha transacción (Valero, H. 2007, Pp. 17-22).

Debido a que su interés inicial fue mitigar la crisis bancaria de finales de los noventas, es un tributo que, actualmente, no genera ningún beneficio al consumidor y que por su parte sí los aleja de construir una cultura financiera en la medida de incrementar su acceso al crédito con las entidades bancarias. Al respecto, el artículo 872 del Estatuto Tributario, establece lo siguiente:

[...] La tarifa del gravamen a los movimientos financieros será del cuatro por mil (4 x 1.000). [...].

La tarifa del impuesto a que se refiere el presente artículo se reducirá de la siguiente manera:

- Al dos por mil (2 x 1.000) en los años 2010 y 2015
 - Al uno por mil (1 x 1.000) en los años 2016 y 2017
 - Al cero por mil (0 x 1.000) en los años 2018 y siguientes. [...].
- Informalidad. La economía informal constituye “todas las actividades generadoras de ingresos no reguladas por el Estado en entornos sociales en que sí están reguladas actividades similares” (Castells y Portes, 1989, Pp. 12, citado en Portes, A y Haller, W., 2004, Pp.10). El sector informal, el cual abarca “las acciones de los agentes económicos que no se adhieren a las normas institucionales establecidas o a los que se niega su protección” (Feige, 1990, Pp. 990, citado en Portes, A y Haller, W., 2004, Pp.10), se encuentra dentro de esta economía informal, por poseer las características anteriormente mencionadas. Este es un aspecto que genera desorden e ilegalidad, ya que la Superintendencia de Comercio, Industria y Turismo no los tiene en cuenta, lo que los incapacita para comerciar legalmente, además pierden oportunidades importantes, debido a que los grandes clientes son legales y exigen registros ante las entidades competentes, es decir, Cámara de Comercio, RUT, NIT, entre otros.

1.4. Contabilidad en las microempresas

La contabilidad en las microempresas constituye una poderosa herramienta de control para los propietarios. En consecuencia, el hecho de llevarla adecuadamente facilita procesos de autoevaluación y evaluación por parte de terceros.

Actualmente, las políticas contables que deben aplicar las microempresas colombianas, se encuentran en el Decreto 2649 de 1993. Sin embargo, este no

fue creado con un enfoque específico para las microempresas, lo que implica que en muchos casos se le obliga a aplicar políticas que no están acordes a este tipo de empresas.

En efecto, lo anterior constituye uno de los principales problemas a la hora de preparar y presentar información contable en este tipo de entidades. En primer lugar, por el desconocimiento de las normas y en segundo lugar por la imposibilidad de contratar los servicios de un experto. Adicionalmente, la normatividad tiene un ámbito de aplicación enfocado en las grandes empresas, mientras que las microempresas, consideran que las normas que las rigen son solo de tipo impositivo.

Es entonces evidente que por sus características y su entorno, necesita una adecuada regulación, enfocada precisamente en su capacidad de generar información. Así como ISAR (2000, Pp. 22) propone un marco propio para las PYME:

Este marco se basaría en la compatibilidad con las normas internacionales, pero establecería un juego diferenciado de normas en virtud de las cuales, a medida que se engrandece la empresa, se asciende escalonadamente en el desenvolvimiento de la contabilidad, partiendo de la exposición de cuentas en efectivo y pasando luego a acumulaciones sencillas y, en definitiva, a la aplicación íntegra de las normas internacionales.

Por lo tanto, se debe animar al microempresario a dejar de ver a la contabilidad como un obstáculo en el desarrollo económico que complica las actividades de las microempresas. Y empezar a considerar a los estados financieros como el “pasaporte contable” (ISAR, 2000, Pp.12) por excelencia para realizar operaciones a gran escala y que de paso les facilite el acceso al crédito.

Es por esto que se realizará una comparación entre las DCPYMES y la normativa nacional. Con esto, se le podrá indicar tanto al microempresario como a la entidad financiera, los principales cambios derivados de esta transición para así facilitar su

proceso. Además, se encontraron los efectos financieros en los indicadores a los que las entidades financieras prestan mayor atención.

1.5. Condiciones para acceder a los bancos

En desarrollo al primer objetivo del trabajo de grado se encuentran los principales aspectos que los bancos tienen en cuenta al evaluar y conceder un crédito a una microempresa, con personería jurídica y que declara renta:

- **Proceso de conocimiento previo del cliente:**
 - Historia-Trayectoria (mínimo dos años de constituida).
 - Sector al que pertenece.
 - Tamaño comercial de la empresa.
 - Historia crediticia con la institución y con otras.
 - Verificación de contratos y facturas y otros documentos de la empresa.
 - Visitas domiciliarias.
 - Plan de negocios.
- **Documentos solicitados**
 - Fotocopias de cédula del Representante Legal.
 - Certificados de tradición de propiedades.
 - Extractos bancarios de los últimos tres meses.
 - Las tres últimas declaraciones de Renta.
 - Tres últimas declaraciones de IVA.
 - Estados financieros de los tres últimos años.
 - Registro de Cámara de Comercio y RUT.
 - Paz y salvo con centrales de riesgo.
 - Referencias comerciales.
 - Solicitud de crédito diligenciada.

1.5.1. Requisitos:

A través de las visitas y entrevistas realizadas a diversas entidades bancarias, se pudo obtener información sobre los requisitos básicos que exigen a las microempresas, para acceder al crédito. Todos estos requisitos muchas veces no son manejados de la mejor manera, bien sea por su desconocimiento o por no tener la capacidad para llenarlos y aprobarlos, siendo la última la razón más común, teniendo en cuenta las necesidades de los microempresarios en materia de crédito y su directa relación con factores tales como:

- Monto.
- Tasa de interés.
- Destino.
- Tiempo de Amortización.

Además, después de determinar que los establecimientos bancarios son los de mayor acceso por parte de las microempresas, se encontró que el crédito:

A corto plazo, constituye generalmente:

- Sobregiros bancarios.
- Préstamos de tesorería.
- Capital de trabajo.

Y el de largo plazo, comprende la:

- Libre inversión.
- Compra de activos.
- Capitalización de empresas.

Requisitos adicionales

- Uno o dos codeudores.
- Apertura de cuentas de ahorro.
- Garantía.

- Garantía personal.
- Garantía real (un bien inmueble).
- Títulos valores.
- Inventarios.
- Facturas.
- Pignoración de rentas.
- Prendas sobre activos fijos.
- Hipotecas sobre inmuebles.
- Derechos fiduciarios.
- Fiador o codeudor.
- Carta de crédito.
- La firma de los deudores (quirografonía)

1.6. Análisis del crédito

En el Anexo 2, se encuentra un esquema de análisis de crédito tradicional, presentado en el artículo de Hernández, L. et al (2005) *Desarrollo de una metodología propia de análisis de crédito empresarial en una entidad financiera*. El esquema muestra todos los pasos que el banco, por medio de su analista de crédito, debe tener en cuenta a la hora de evaluar un posible cliente. Este incluye aspectos tanto cualitativos como cuantitativos y va desde cuestiones como la motivación para adquirir el crédito hasta un análisis exhaustivo de los estados financieros. Teniendo en cuenta sobre todo los siguientes aspectos:

- Conocimiento del sujeto de crédito.
- Capacidad de pago.
- Capital de la firma.
- Garantías.
- Ciclo económico.

Este artículo, señala claramente que: “Las metodologías de análisis en los bancos responden al análisis financiero tradicional, consistente en herramientas propias para reclasificación de estados financieros, evaluación de indicadores y conocimiento del cliente mediante visita a la empresa, identificación de fortalezas y debilidades y análisis del sector.

La rigurosidad y ortodoxia en los análisis varían en cada entidad financiera, de acuerdo con las relaciones establecidas con sus clientes, sus políticas de crédito, la percepción de los riesgos, las estrategias comerciales, liquidez y situación de la economía en general.” (Hernández, L. et al, 2005, Pp. 132).

El objetivo de una metodología de análisis de crédito empresarial debe ser: “Reconocer posibles riesgos en el otorgamiento de las operaciones y la forma de minimizarlos, tratando de lograr el mejor conocimiento del cliente mediante la evaluación de su situación financiera, administrativa, productiva y de mercado, así como del estado de sus relaciones [...]” (Hernández, L. et al, 2005, Pp. 132).

Es por esto que a la hora de analizar un crédito la experiencia de quien realiza este proceso es en efecto valiosa. El Anexo 3 incluye la entrevista realizada al Profesor Óscar Mauricio Ávila, a quien se agradece su colaboración. La entrevista permite visualizar desde el punto de vista de un analista de crédito los diversos aspectos que se tienen en cuenta en la evaluación de un cliente, para el otorgamiento de un préstamo.

Enseguida, se detallan los aspectos más relevantes a la hora de evaluar y otorgar un crédito.

1.6.1. Los estados financieros

Como se mencionó previamente y corroborando con la entrevista, los estados financieros constituyen el elemento fundamental a la hora evaluar un posible cliente. Es por esto que se busca que la información presentada, sea principalmente fidedigna y, posteriormente, que sea clara, transparente y

ordenada. Lo anterior, para mostrar su salud financiera, la rentabilidad de la empresa y su capacidad de pago.

Se encontró que de los estados financieros se le presta mayor atención a las siguientes cuentas:

- Las ventas, para determinar que manejan un valor adecuado, que, principalmente capte la atención del banco.
- Las cuentas por cobrar, determinando la efectividad en el recaudo de cartera.
- En el aspecto de pasivos, observan todas las cuentas de forma tal que puedan determinar cuáles son los acreedores de la empresa, los plazos de las deudas y la razón de las mismas.
- El capital en poder de la empresa, para que junto con los pasivos, puedan determinar su estructura de capital.

Para el caso de las microempresas, tanto en la normativa colombiana como en las DCPYMES, se permite llevar el balance general, el estado de resultados y las notas. La importancia de estos, radica en que con aquellos se encuentran diversos indicadores claves, además se pueden realizar los análisis horizontales y verticales pertinentes.

1.6.2. Razones financieras

El análisis con razones financieras señala los puntos fuertes y débiles de un negocio e indica probabilidades y tendencias. A pesar de la posibilidad de establecer relaciones entre las diversas cuentas, no todas tienen un sentido lógico y es por esto que se eligen una serie de razones que satisfacen las necesidades de información de los diversos usuarios. Por ejemplo, los acreedores están más interesados en saber la liquidez y capacidad de la compañía para adquirir nuevas obligaciones (Ortiz, H. 2008, Pp. 177).

Dado que por sí solas las razones financieras tienen poco significado, deben establecerse estándares de comparación como los siguientes (Ortiz, H. 2008, Pp. 177):

- Estándares mentales del analista, es decir, su propio criterio sobre lo que es adecuado o inadecuado, formado a través de su experiencia y estudio personal.
- Las razones o indicadores de la misma empresa, obtenidos en años anteriores.
- Las razones o indicadores calculados con base con los presupuestos de la empresa.
- Las razones o indicadores promedio del sector industrial del cual hace parte la empresa analizada.

1.6.2.1. Indicadores de liquidez

“Estos indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presentan una compañía para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes. Se trata de determinar qué pasaría si a la empresa se le exigiera el pago inmediato de todas las obligaciones a menos de un año. Esta prueba, aplicada a un instante del tiempo, evalúa a la empresa desde un punto de vista de liquidación, en lugar de juzgarla como una empresa en marcha [...]” (Ortiz, H. 2008, Pp. 178).

Por lo tanto, son razones financieras que facilitan establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad para generar efectivo y para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

1.6.2.2. Indicadores de actividad

“Llamados también indicadores de rotación, tratan de medir la eficiencia con la cual una empresa utiliza sus activos, según la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ellos. Se pretende imprimirle un sentido dinámico al análisis de la aplicación de recursos, mediante la comparación entre cuentas de balance (estáticas) y cuentas de resultados (dinámicas). [...] cualquier compañía debe tener como propósito producir los más altos resultados con el mínimo de inversión, y una de las formas de controlar dicha minimización de la inversión es mediante el cálculo periódico de la rotación de los diversos activos [...]” (Ortiz, H. 2008, Pp. 183).

Entonces, estos indicadores establecen el grado de eficiencia con el cual la administración de la empresa maneja los recursos y la recuperación de los mismos.

1.6.2.3. Indicadores de rentabilidad

“Denominados también de rendimiento, sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, y de esta manera convertir las ventas en utilidades.” (Ortiz, H. 2008, Pp. 197).

En este orden de ideas, permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de las utilidades generadas.

1.6.2.4. Indicadores de Endeudamiento

“Los indicadores de endeudamiento tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

[...] el manejo del endeudamiento es todo un arte y su optimización depende, entre otras variables, de la situación financiera de la empresa en partículas, de los márgenes de rentabilidad de la misma y del nivel de las tasas de interés vigente en el momento. Esto se conoce con el nombre de apalancamiento financiero; [...] trabajar con dinero prestado es bueno siempre y cuando se logre una rentabilidad neta superior a los intereses que se pagan por ese dinero.

[...] Por su parte, los acreedores prefieren que su empresa-cliente tenga un endeudamiento “bajo” como condición para otorgarle nueva financiación. Así mismo, es deseable que, para minimizar el riesgo, se tenga una buena situación de liquidez y una alta generación de utilidades.” (Ortiz, H. 2008, Pp. 208).

En síntesis, estos indicadores nos permiten saber el nivel de endeudamiento de la empresa o establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la misma.

Una vez hecha la contextualización en cuanto a las microempresas, sus dificultades para el acceso al crédito y sus dificultades en la preparación y presentación de la información contable, además de determinar los principales requisitos y procedimientos realizados para el mismo, se puede concluir que la información financiera presentada ante las entidades bancarias es de suma importancia y que lo más apremiante es presentar la información de una manera clara, fidedigna, ordenada y transparente, para que la compañía se muestre saludable.

Ahora bien, el cambio en la normativa contable afectará la forma en que la empresa se presenta ante sus posibles acreedores, pues impactará aspectos como las razones financieras. Este aspecto se tratará en el siguiente capítulo; el análisis del efecto en las razones financieras, se tratará en el tercer capítulo.

Entendiendo que el análisis de un crédito implica un análisis integral de las cifras del negocio, para efectos de este trabajo de grado, los indicadores de liquidez que se analizarán, serán la razón corriente, el capital neto de trabajo y la prueba ácida. Para los indicadores de rentabilidad se tomarán el ROE, el ROA, el EBITDA y

diversos márgenes. Para los indicadores de endeudamiento el nivel de endeudamiento y la concentración de endeudamiento a corto plazo.

El motivo para escoger los indicadores anteriores, radica en la importancia que tiene a la hora de determinar el otorgamiento de un crédito. Así, como dice Ortiz (pp. 178): “[...] los tipos de razones que se pueden extraer de los estados financieros son muy variados, aun excluyendo aquellas que carecen de sentido lógico. Sin embargo, la experiencia ha enseñado que no se necesita un gran número de indicadores, sino más bien una cantidad relativamente reducida, pero aplicados en forma conveniente [...]” Es por lo anterior, que los indicadores a ser analizados, serán los previamente mencionados.

2. Las normas nacionales y las DCPYMES

La Ley 1314 de 2009 dispuso la modernización de las normas contables para todas las empresas formalizadas en el país, por lo tanto, este cambio es un paso de obligatorio cumplimiento. La Ley al imponer la necesidad de establecer una normativa enfocada especialmente en las microempresas, facilitará la preparación y presentación de la información contable de las mismas, pues lo que se ha observado es que la normativa actual se ha hecho pensando en las empresas de gran tamaño sin llegar a comprender su impacto en la información financiera de las microempresas (ISAR, 2000, P. 5-12).

Tanto así, que muchas microempresas relacionan las normas contables como simples herramientas impositivas cuyo incumplimiento les favorecería diversos aspectos, entre ellos no pagar impuestos. Sin embargo, no han dimensionado la fatalidad de no acogerse a la normatividad, pues esta, provee entre otras, estadísticas al Gobierno que permitirían que este otorgara subsidios (ISAR, 2000, P. 5-12), además, son la base fundamental al momento de adquirir un crédito, pues determinan cómo se debe preparar y presentar la información contable, facilitan que el posible acreedor determine si otorga o no recursos basado en el análisis de crédito que realizan los bancos, aspecto que se trató en el capítulo anterior.

2.1. Modernización de las normas contables

A razón de la expedición de la Ley 1314 de 2009, se ha de establecer: “[...] un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas [...]” (Art. 1).

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), siendo el organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, dispuso en su documento de direccionamiento estratégico, el siguiente cuadro en relación a la clasificación por grupos para las empresas (Pg. 17):

Tabla 2

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Tipo de Normas	<p>(a) Emisores de valores, (b) Entidades de interés público, y (c) Empresas de tamaño grande clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan con los siguientes requisitos adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF. 2. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF. 3. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas, respectivamente, del año gravable inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa. 4. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas. 	<p>(a) Empresas de tamaño grande clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no cumplan con los requisitos del literal (c) del grupo 1, (b) Empresas de tamaño mediano y pequeño clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, y (c) Microempresas clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y cuyos ingresos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMLMV.</p>	<p>(a) Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el Art. 499 del ET y normas posteriores que la modifiquen. Para el efecto, se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes. (b) Microempresas clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni en el literal anterior.</p>

Normas de Información Financiera – NIIF	NIIF (IFRS)	NIIF para PYMES (IFRS for SMEs)	El Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviadas o que estos sean objeto de aseguramiento de la información de nivel moderado.
-----------------------------------------	-------------	---------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: CTCP (2012-1). [En línea], disponible en: http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Direccionamiento%20Estrat%C3%A9gico_0.pdf.

De esta manera, la Superintendencia de Sociedades, en su Circular Externa No. 115-000002 Establece que el proceso de modernización de las normas está dividido en tres grandes etapas, así (Pg. 3):

- Etapa de planeación (conocimiento, adaptación, y evaluación)
- Etapa de transición
- Etapa de obligatoriedad

2.2. Las DCPYMES

La Ley 1314 de 2009, especifica en su artículo 2º el ámbito de aplicación de la misma:

La presente Ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

En desarrollo de esta Ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socio-económicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.

En desarrollo de programas de formalización empresarial o por razones de política de desarrollo empresarial, el Gobierno establecerá normas de contabilidad y de información financiera para las microempresas, sean personas jurídicas o naturales, que cumplan los requisitos establecidos en los numerales del artículo 499 del Estatuto Tributario. (Ley 1314, 2009. P. 2)

En virtud a que la Ley determinó que “[...] establecerá normas de contabilidad y de información financiera para las microempresas [...]” el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) ha desarrollado un Proyecto de Norma de Información Financiera para las Microempresas cuyo objetivo es “presentar las directrices que conformarían el marco técnico de contabilidad para estas entidades, las cuales deben ser consideradas al momento de elaborar y presentar los estados financieros de propósito general.” (CTCP, 2012-2, P. 3)

Adicionalmente, para dar cumplimiento a este requerimiento, toma como base la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES emitida por el IASB, (NIIF para PYMES) y las Directrices para la Contabilidad e Información Financiera de las Pequeñas y Medianas Empresas (DCPYMES), Orientación para el nivel 3, del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR por sus siglas en inglés). Por ser las DCPYMES las que tienen un mayor enfoque hacia las microempresas, será la norma que apoyará este trabajo de grado; no obstante y debido a que en el desarrollo del trabajo de grado (Septiembre de 2012), se remitió el proyecto de norma de Microempresa a los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público (CTCP, 2012-3), los hallazgos entre la comparación de las DCPYMES y la normativa nacional, se validarán también con la propuesta

definitiva del CTCP. Por otra parte, también se hará mención a la NIIF para PYMES cuando algo no esté regulado expresamente en la DCPYMES.

El documento de las DCPYMES (2000, Pp. v), explica en su prefacio que nace después del 17º período de sesiones de ISAR. Es allí donde identifican diversos obstáculos en la aplicación de las normas contables por parte de las PYMES y es gracias a esto, que deciden iniciar “un proyecto para determinar posibles criterios que atendieran las necesidades de esas empresas en materia de contabilidad e información financiera”.

ISAR apoya a la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB), no obstante, considera que las NIIF fueron creadas teniendo en cuenta las empresas que cotizan en bolsa y que su aplicación se dificulta en lo que se refiere a los países en desarrollo y economías en transición, entre otras cosas por la dificultad para contratar los servicios de un profesional.

En esta medida, comprobaron que los estados financieros de estas pequeñas empresas no están concebidos para satisfacer las necesidades de un amplio grupo de usuarios y es por esto que elaboraron una serie de directrices de nivel 3, entendiéndolo como: “Este nivel se aplicaría a las entidades más pequeñas que suelen estar administradas por su propietario y tienen pocos empleados o ninguno. El método que se propone es un sistema simplificado de contabilidad en valores devengados, estrechamente vinculado a las transacciones en efectivo.” (Pp. vi)

2.3. Las normas colombianas

La 17º sesión de ISAR (2000, 13-33), identificó claramente las dificultades de las microempresas en diversos aspectos tales como la falta de una buena infraestructura contable (obstáculo para el desarrollo económico), la falta de transparencia e información contable (disminuye la competitividad), el no poseer estados financieros comprensibles que faciliten la toma de decisiones por parte de los usuarios interesados, el no llevar la contabilidad por temor de las

consecuencias fiscales, la normatividad homogénea no adecuada para las microempresas, entre muchas otras.

Lo anterior, pareciera ser cierto en el caso colombiano, pues se evidencia uniformidad en la normatividad pero en muchos casos, la complejidad de una norma aplicable a la gran empresa no necesariamente es adecuada para las microempresas. Entre las normas colombianas que aplican a la microempresa se encuentran el Decreto 2649 y 2650 de 1993 y la Ley 222 de 1995, por nombrar algunas. Lo más curioso, es que no son de dedicación exclusiva a las microempresas, sino que atienden a las capacidades de generación de información financiera de los grandes conglomerados.

En consecuencia, la Ley 1314 de 2009 al establecer la necesidad de una normatividad enfocada exclusivamente en las microempresas, llevará a facilitar los procesos de generación de la información en estas entidades. Adicionalmente, permitirá la comprensión de la información creada, tanto por parte de la gerencia como por parte de los usuarios interesados.

Es por lo anterior, que este trabajo de grado determinará las diferencias resultantes de esta modernización de normas, enfocándolo precisamente en las DCPYMES. Posteriormente, se analizarán los efectos financieros de este proceso, específicamente en el acceso al crédito por parte de las microempresas. Por lo tanto, este capítulo caracteriza tanto las normas nacionales como las DCPYMES y establece sus diferencias.

2.4. Caracterización de las normas

La Ley 1314 de 2009, entiende por normas de contabilidad y de información financiera en su artículo tercero, lo siguiente:

El sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones

económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.

A continuación, por medio de un cuadro comparativo, se caracterizan las normas nacionales y las DCPYMES, desarrollando así los objetivos dos y tres del trabajo de grado y posteriormente se establecen las diferencias para así tratar el cuarto objetivo.

Tabla 3

CUADRO COMPARATIVO NORMATIVIDAD MICROEMPRESAS		
DCPYMES Orientación Nivel 3	NORMATIVIDAD COLOMBIANA	Diferencias
MARCO CONTABLE		
Aspectos básicos		
<ul style="list-style-type: none"> - Se basa en un sistema simplificado de contabilidad en valores devengados. - Utilizan el costo histórico como base de medición. - Los estados financieros se elaboran con el supuesto de negocio en marcha 	<p>Decreto 2649 de 1993.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 48. Contabilidad de causación o por acumulación. Los hechos económicos deben ser reconocidos en el período en el cual se realicen y no solamente cuando sea recibido o pagado el efectivo o su equivalente. - Art 10. Tiene como criterios de medición aceptados el valor histórico, el valor actual, el valor de realización y el valor presente. - Art. 49. Medición al valor histórico. Los hechos económicos se reconocen inicialmente por su valor histórico, aplicando cuando fuere necesario la norma básica de la prudencia. De acuerdo con las normas técnicas específicas, dicho valor, una vez re expresado como consecuencia de la inflación cuando sea el caso, debe ser ajustado al valor actual, al valor de realización o al valor presente. - Art. 7. Continuidad: Los recursos y hechos económicos deben 	<p>Las DCPYMES utilizan como única base de medición el costo histórico, ajustado algunas veces por deterioro de valor (en el caso de los activos). A diferencia de la normatividad colombiana, que tiene al costo histórico como base de medición inicial, sin embargo, para algunas partidas debe ajustarse posteriormente al valor actual, al valor de realización o al valor presente.</p>

	contabilizarse y revelarse teniendo en cuenta si el ente económico continuará o no funcionando normalmente en períodos futuros.	
Usuarios		
<ul style="list-style-type: none"> - Propietarios y directores de las empresas. - Prestamistas y otros acreedores. - El Gobierno. - Las autoridades fiscales. - Los organismos que se ocupan de las PYMES. - Los organismos de crédito. 	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 3. Objetivos básicos. Se entendería que los objetivos básicos se enfocan en un determinado usuario, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los propietarios. 2. Los acreedores/inversionistas. 3. La gerencia. 4. Los acreedores. 5. Los propietarios/socios. 6. Entidades gubernamentales. 7. Autoridades fiscales. 8. Autoridades estadísticas. 9. El público en general. 	En resumen, se observa que ambas buscan atender las distintas necesidades de una amplia gama de usuarios.
Atributos de la Información		
<ul style="list-style-type: none"> - Comprensible - Pertinente - Fiable - Comparable 	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprensible - Útil - Pertinente - Confiable - Comparable 	El Decreto 2649 de 1993, agrega solamente el atributo de utilidad.
<p>Conclusiones: Esta sección permitió identificar como principales diferencias, la base de medición y un atributo de la información diferente. En general, se tienen conceptos similares en relación con el sistema de contabilidad, el supuesto de negocio en marcha y los diversos usuarios interesados en la información que el ente puede brindar.</p>		

ESTADOS FINANCIEROS

Objetivos

<p>Objetivo de los estados financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben proporcionar información sobre la situación y el desempeño financiero de la empresa, que ayude a evaluar el desempeño de la empresa y la gestión de sus directores. - El objetivo de los estados financieros es ayudar a los gerentes propietarios a recopilar información que pueda serles útil en sus actividades y también ayudar a otros usuarios a adoptar decisiones y dar seguimiento al progreso de la empresa. Por lo tanto, los estados financieros están concebidos para atender las necesidades de los usuarios. 	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 19. Importancia. Los estados financieros, cuya preparación y presentación es responsabilidad de los administradores del ente, son el medio principal para suministrar información contable a quienes no tienen acceso a los registros de un ente económico.</p> <p>Decreto 2649 de 1993. Art. 3. Objetivos básicos. La información contable debe servir fundamentalmente para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período. 2. Predecir flujos de efectivo. 3. Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios. 4. Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito. 5. Evaluar la gestión de los administradores del ente económico. 	<p>No difieren significativamente en este aspecto, pues ambos buscan el satisfacer las necesidades de información de los diversos usuarios interesados, de forma tal que estos puedan tomar decisiones acertadas con relación a la empresa.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>6. Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.</p> <p>7. Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas.</p> <p>8. Ayudar a la conformación de la información estadística nacional, y</p> <p>9. Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.</p>	
Estados financieros		
<p>Deben tener por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Balance general; - Cuenta de resultados; - Notas explicativas. <p>Se pueden incluir otros como el Estado de flujos de efectivo</p>	<p>Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Art. 20. Clases principales de estados financieros. Los estados financieros se dividen en estados de propósito general y de propósito especial.</p> <p>Art. 22. Estados financieros básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Balance general; - Estado de resultados; - Estado de cambios en el patrimonio; - Estado de cambios en la situación financiera; y - Estado de flujos de efectivo. <p>Decreto 1878 de 2008</p> <p>Art. 1. Parágrafo adicionado al Art. 22 del Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Las empresas comerciales [...] previstas en el [...] artículo 2º de la Ley 905 de 2004 [...] que estén obligadas u opten por llevar contabilidad en los</p>	<p>A primera vista se concluiría que la normativa nacional exige la preparación y presentación de todos los estados financieros, sin embargo, con el Decreto 1878 de 2008, aclara y facilita la situación en la medida en que obliga a presentar solamente el Balance general y el Estado de Resultados.</p>

	<p>términos del artículo 1º del presente decreto y que se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, en materia de estados financieros básicos solo estarán obligadas a llevar y aportar los indicados en los numerales 1 y 2 del presente artículo [...].</p> <p>Art. 114. Notas a los estados financieros. Las notas, como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros.</p>	
Definiciones básicas		
<p>Activo: Es un recurso controlado por la empresa como resultado de acontecimientos pasados y del que se espera que la empresa obtenga en el futuro beneficios económicos.</p>	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 35. Activo: Es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.</p>	<p>En general, no se encuentran diferencias muy significativas.</p> <p>En el caso de los activos, en las DCPYMES, constituyen un recurso <u>controlado</u>, mientras que para la normativa nacional es un recurso <u>obtenido</u>.</p>
<p>Pasivo: Es una obligación actual de la empresa derivada de acontecimientos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una salida de beneficios económicos de la empresa.</p>	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 36. Pasivo: Es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes.</p>	<p>Los pasivos y el patrimonio son esencialmente lo mismo para ambas normas.</p> <p>En el caso de los ingresos, ambas especifican que no provienen de</p>

<p>Patrimonio: Es el valor residual del activo de la empresa una vez deducido todo su pasivo.</p>	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 37. Patrimonio: Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos.</p>	<p>aportes o contribuciones por parte de los propietarios. Además, no se menciona el concepto de ganancias en las normas colombianas.</p>
<p>Ingresos: Comprenden tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Incluyen los aumentos de los beneficios económicos registrados durante el ejercicio contable en forma de entradas o aumento de los activos, así como las disminuciones de los pasivos que dan lugar a incrementos del patrimonio no correspondientes a contribuciones de los propietarios.</p>	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 38. Ingresos: Representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, devengados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades, realizadas durante un período, que no provienen de los aportes de capital.</p>	<p>En relación a los egresos, solo difieren en que la normativa nacional separa de manera explícita los costos de los gastos, entendiéndose que ambos constituyen erogaciones.</p> <p>Se podría asimilar que en las DCPYMES, los costos se catalogan como gastos directos y los demás constituyen gastos indirectos.</p>

<p>Egresos: Son disminuciones de los beneficios económicos registradas durante el ejercicio contable en forma de salidas o reducciones de los activos o la aparición de pasivos que se traducen en disminuciones del patrimonio no correspondientes a distribución de los propietarios.</p> <p>Los gastos directos de explotación son los que al restarlos de las ventas permiten encontrar el margen de beneficio o contribución.</p> <p>Los gastos indirectos son asimilables a los gastos generales.</p>	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 39. Costos: Representan erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición o la producción de los bienes o la prestación de los servicios, de los cuales un ente económico obtuvo ingresos.</p> <p>Art. 40. Gastos: Representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación, realizadas durante un período, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades excedentes.</p>	
Notas a los estados financieros		
<p>Debe incluirse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una descripción de las operaciones de la empresa y sus principales actividades; - Una referencia al marco contable con arreglo al cual se han elaborado los estados financieros; - La indicación de los principales métodos empleados; - Una descripción de las contingencias, y - Toda otra información pertinente que 	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 114. Notas a los Estados Financieros. Las notas, [...], son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de 	<p>Lo que las DCPYMES obliga a incluir como notas, es lo que el numeral tres del Decreto 2649 de 1993 obliga. Éste tiene también en cuenta factores como la presentación para la facilidad de su lectura por parte de los usuarios interesados.</p>

<p>facilite la comprensión de los estados financieros.</p>	<p>facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros respectivos.</p> <p>2. Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.</p> <p>3. Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir las políticas y sus prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.</p> <p>4. Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros.</p> <p>Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.</p>	
<p>Conclusiones: Para esta sección, que constituye principalmente definiciones, las diferencias más notorias se encuentran en aspectos como la forma de presentación que se propone y algunos términos que cambian. Es así como en el caso de las erogaciones, se observa cómo las DCPYMES las descomponen como gastos directos e indirectos, lo cual podría asimilarse a lo que la normativa nacional entiende por costos y gastos. Es evidente en el caso de las DCPYMES, que dado su enfoque en las microempresas, tienden a explicar con un poco más de detalle aquellos temas que consideran podrían generar confusión en los microempresarios. Sin embargo, no se observan diferencias significativas que afecten la comprensión de los conceptos.</p>		
<p>TEMAS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN</p>		
<p>Reconocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando cumple la definición de un elemento, - Cuando es probable que todo beneficio 	<p>Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Art. 12. Realización. Solo pueden reconocerse hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho</p>	<p>Ambas determinan que para reconocer un hecho se necesita que entre o salga un beneficio económico futuro.</p> <p>Como única diferencia, se</p>

<p>económico futuro relacionado con la partida vaya a entrar en la empresa o salir de esta, y</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando tiene un costo o valor que pueda medirse de manera fiable. 	<p>económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tendrá un beneficio o un sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente cuantificables.</p> <p>Art. 47. Reconocimientos de los hechos económicos. [...] Para que un hecho económico realizado pueda ser reconocido se requiere que corresponda con la definición de un elemento de los estados financieros, que pueda ser medido, que sea pertinente y que pueda representarse de manera confiable.</p> <p>La administración debe reconocer las transacciones en la misma forma cada período, salvo que sea indispensable hacer cambios para mejorar la información.</p>	<p>encuentra que la normativa nacional adiciona un requerimiento de pertinencia.</p>
<p>Terrenos, instalaciones o equipo</p>		
<p>Medición inicial: A su costo.</p> <p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precio de adquisición, incluidos los derechos de importación e impuestos sobre las compras no reembolsables, y 	<p>Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Art. 64. Propiedades, planta y equipo. [...] El valor histórico de estos activos incluye todas las erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlos en condiciones de utilización, tales como</p>	<p>Las DCPYMES, no indican qué debe hacerse en el caso de adiciones, mejoras y reparaciones. Sin embargo, dado que para lo que no se indique allí, se debe recurrir a la NIIF para PYMES, la sección</p>

<p>- Todos los costos atribuibles al acondicionamiento del activo para el uso previsto.</p> <p>NIIF para PYMES. Sección 17 Propiedades, planta y equipo. Medición posterior al reconocimiento inicial. 17.15</p> <p>Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipos tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del período en el que incurra en dichos costos.</p>	<p>los de ingeniería, supervisión, impuestos, intereses, corrección monetaria proveniente del UPAC y ajustes por diferencia en cambio.</p> <p>El valor histórico se debe incrementar con el de las adiciones, mejoras y reparaciones, que aumenten significativamente la cantidad o calidad de la producción o vida útil del activo.</p>	<p>17 de la misma indica que se deben reconocer si cumplen con los requisitos de reconocimiento.</p> <p>Adicionalmente, en Colombia, se incluye la diferencia en cambio y los intereses como parte del costo de la propiedad, planta y equipo, mientras que en la DCPYMES, se lleva directamente al gasto.</p> <p>Para la medición posterior, las DCPYMES miden al costo menos deterioro y depreciación acumulada –en Colombia se mide inicialmente al costo menos depreciación acumulada–, pero se requiere una nueva medición a valores de realización por provisiones o valorizaciones.</p> <p>A pesar de que la medición posterior de las DCPYMES es al costo, podría ser útil informar el valor comercial, para efectos de presentar una información más completa ante las entidades bancarias.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Métodos de Depreciación. Las DCPYMES determinan como método más simple el de la depreciación lineal.</p> <p>El valor residual se entiende como el costo menos utilidades previstas de la venta.</p>	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 64. Propiedades, planta y equipo. [...] La depreciación se debe determinar sistemáticamente mediante métodos de reconocido valor técnico como línea recta, suma de los dígitos de los años, unidades de producción u horas de trabajo. Debe utilizarse aquel método que mejor cumpla la norma básica de asociación.</p>	<p>Las DCPYMES determinan como método más simple el de la depreciación lineal.</p> <p>El gasto por depreciación será siempre constante y se sabrá cómo afectará a futuro la cuenta de propiedad, planta y equipo.</p>
<p>Los terrenos, tienen vida ilimitada; los edificios por ejemplo, no, así que son activos depreciables.</p>	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 64. Propiedades, planta y equipo. [...] Las depreciaciones de los inmuebles deben calcularse excluyendo el costo del terreno respectivo.</p>	<p>Ninguno deprecia el terreno, pues ambas entienden que tiene vida ilimitada.</p>
<p>Deterioro</p>		
<p>En caso de deterioro del valor de un terreno, instalación o equipo, en el sentido de que sea poco probable que genere una corriente de efectivo para absorber el monto depreciable que le corresponderá a lo largo de su vida útil, debería reducirse su valor contable a los flujos de efectivo que se prevé recuperar del activo de que se trate. No es necesario descontar los flujos de efectivo, que pueden provenir tanto de la enajenación del activo como de su explotación. Algunos de los indicadores de deterioro del valor de un activo pueden ser la disminución significativa de su valor</p>	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 70. Procedimiento para el ajuste de valor de otros activos no monetarios. Numeral 8. El valor de los activos no monetarios una vez ajustado, cuando exceda el valor recuperable de su uso futuro o su valor de realización, según el caso, debe reducirse mediante una provisión técnicamente constituida.</p>	<p>Para este aspecto, las DCPYMES, indican que no es necesario descontar los flujos de efectivo. Lo anterior, hace que el valor recuperable del activo sea mayor. En el caso colombiano, sí se descuentan los flujos con el valor presente y esto determina un valor más cercano pues tiene en cuenta el valor del dinero en el tiempo.</p> <p>El documento del CTCP, indica: “La pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación</p>

de mercado y su obsolescencia.		<p>(que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que esta recibiría por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa”.</p> <p>Entonces el valor que se tiene en cuenta acá sería el valor de la venta.</p> <p>Lo anterior, nos generaría entonces tres escenarios para la medición del deterioro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor sin descuento de flujos de efectivo (DCPYMES). - Valor con descuento de flujos de efectivo (normatividad colombiana actual). - Valor de venta (propuesta de norma para microempresas).
Arrendamientos operativos y financieros		
Deben reconocerse como gastos en el momento en que se abonan.	<p>Estatuto Tributario. Art. 127-1. Contratos de Leasing.</p> <p>Numeral 1. Operativo. El arrendatario registrará como un gasto deducible la totalidad del canon de arrendamiento causado. Son los de mayores plazos.</p> <p>Numeral 2. Financiero. El bien adquirido, se debe contabilizar como un activo y un pasivo.</p>	Las DCPYMES consideran todos los arrendamientos como operativos y por tanto todo se lleva como gasto. En Colombia, algunos pueden contabilizarse como financieros.

Existencias/Inventarios

<p>El costo: Debe incluir</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los costos de adquisición y - Otros gastos en que se haya incurrido para que las existencias se encuentren en su ubicación y condición presentes (Ej. gastos de transporte, fabricación) 	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 63. Inventarios. [...] El valor de los inventarios, el cual incluye todas las erogaciones y los cargos directos e indirectos necesarios para ponerlos en condiciones de utilización o venta. Art. 102 Diferencia en cambio. La diferencia en cambio correspondiente al ajuste de los activos y pasivos representados en moneda extranjera, se debe reconocer como un ingreso o un gasto financiero, según corresponda, salvo cuando deba contabilizarse en el activo. Art. 104. Gastos financieros. Los intereses y la corrección monetaria [...] así como los demás gastos financieros en los cuales se incurra para la adquisición o construcción de activos, se deben reconocer como gastos desde el momento en que concluya el proceso de puesta en marcha o en que tales activos se encuentren en condiciones de utilización o enajenación.</p>	<p>La diferencia en cambio y los intereses pueden capitalizarse en Colombia. En las DCPYMES y la NIIF para PYMES, esto no es posible. En el caso de los intereses, lo anterior implica que para la normativa internacional, se llevará como un gasto, en cambio para la nacional, aumentará el valor de los activos.</p>
<p>Métodos de valuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PEPS: Primera entrada-primera salida - Costo medio ponderado 	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 63. Inventarios. [...], se debe determinar utilizando el método PEPS (primeros en entrar, primeros en salir), UEPS (últimos en entrar, primeros en</p>	<p>Las DCPYMES no permiten el uso de UEPS, a diferencia de la normativa nacional. Los efectos de esta diferencia pueden variar porque mientras</p>

	<p>salir), el de identificación específica o el promedio ponderado. Normas especiales pueden autorizar la utilización de otros métodos de reconocido valor técnico.</p> <p>Art. 10. Valuación o medición. [...] Se entiende por valor neto de realización el que resulta de deducir del valor de mercado los gastos directamente imputables a la conversión del activo o a la liquidación del pasivo, tales como comisiones, impuestos, transporte y empaque.</p>	<p>para unas entidades los precios de adquisición de sus inventarios pueden incrementarse durante el período (inflación) para otras los precios pueden disminuir (por ejemplo, por la tasa de cambio).</p>
Deterioro		
<p>NIIF para PYMES Sección 27. Deterioro del valor de los activos. Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. 27.2 Una entidad evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario [...] con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. 27.4 Una entidad llevará a cabo una nueva evaluación del precio de ventas menos los</p>	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 63 Inventarios. [...] Al cierre del período, deben reconocerse las contingencias de pérdida del valor reexpresado de los inventarios, mediante las provisiones necesarias para ajustarlos a su valor neto de realización.</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto por normas especiales, para la preparación de estados financieros de períodos intermedios es admisible determinar el costo del inventario y reconocer las contingencias de pérdida con base en estimaciones estadísticas.</p>	<p>No presentaron diferencias importantes.</p>

<p>costos de terminación y venta en cada período posterior al que se informa. Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor de los inventarios hayan dejado de existir, [...], la entidad revertirá el importe del deterioro del valor [...] de forma que el nuevo importe en libros sea el menor entre el costo y el precio de venta revisado menos los costos de terminación y venta.</p>		
Activos diferidos		
<p>NIIF para PYMES Sección 18. Activos intangibles distintos a la plusvalía. Otros activos intangibles generados internamente. 18.14 Una entidad reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de esta NIIF. 18.15 Como ejemplos de aplicación del párrafo anterior, una entidad reconocerá los desembolsos de las siguientes partidas como un gasto, y no como un activo intangible: (a) Generación interna de marcas,</p>	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 67 Activos diferidos. Deben reconocerse como activos diferidos los recursos, [...] que correspondan a: 1. Gastos anticipados, tales como intereses, seguros, arrendamientos y otros incurridos para recibir en el futuro servicios y, 2. Cargos diferidos, que representan bienes o servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros períodos. Se deben registrar como cargos diferidos los costos incurridos durante las etapas de organización, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha. Las sumas incurridas en investigación y desarrollo pueden registrarse como cargos diferidos únicamente cuando el producto o</p>	<p>Los que son considerados activos diferidos para Colombia son en su mayoría gastos para las NIIF para PYMES. Por lo tanto, no existirán activos ni mucho menos amortizaciones, en aquellos que están contemplados como gastos en la NIIF para PYMES.</p>

<p>logotipos, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas que en esencia sean similares.</p> <p>(b) Actividades de establecimiento (por ejemplo, gastos de establecimiento), que incluyen costos de inicio de actividades, [...].</p> <p>(c) Actividades formativas.</p> <p>(d) Publicidad y otras actividades promocionales.</p> <p>(e) Reubicación o reorganización de una parte o totalidad de una entidad.</p> <p>(f) Plusvalía generada internamente.</p> <p>18.16 El párrafo 18.15 no impide reconocer los anticipos como activos, cuando el pago por los bienes o servicios se haya realizado con anterioridad a la entrega de los bienes o prestación de los servicios.</p>	<p>proceso objeto del proyecto cumple con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Los costos y gastos atribuibles se pueden identificar separadamente;</p> <p>b) Su factibilidad técnica está demostrada;</p> <p>c) Existen planes definidos para su producción y venta, y</p> <p>d) Su mercado futuro está razonablemente definido.</p> <p>[...] Así, la amortización de los gastos anticipados se debe efectuar durante el período en el cual se reciban los servicios.</p> <p>La amortización de los cargos diferidos se debe reconocer desde la fecha en que originen ingresos, teniendo en cuenta que los correspondientes a organización, preoperativos y puesta en marcha se deben amortizar en el menor tiempo entre el estimado en el estudio de factibilidad para su recuperación y la duración del proyecto específico que los originó y, que las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, cuando su costo no sea reembolsable, se deben amortizar en el período menor entre la duración del respectivo contrato y su vida útil.</p>	

Ingresos

<p>Reconocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la empresa haya transferido al comprador los riesgos y beneficios sustanciales que van aparejando a la propiedad de esas mercancías. - Ingresos por servicios deben reconocerse hasta el grado en que se haya prestado el servicio. <p>NIIF para PYMES Sección 23. Ingresos. 23.28 Intereses, regalías y dividendos. Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos de acuerdo con las bases establecidas en el párrafo 23.29, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y b. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. <p>23.29 Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Los intereses se reconocerán 	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 98. Reconocimiento de ingresos por la venta de bienes. Se requiere que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La venta constituya una operación de intercambio definitivo. 2. El vendedor haya transferido al comprador los riesgos y beneficios [...]. 3. No exista incertidumbre sobre el valor de la contraprestación originada en la venta y que se conozca y registre el costo que ha de implicar la venta para el vendedor. 4. Se constituya una adecuada provisión para los costos o recargos que deba sufragar el vendedor a fin de recaudar el valor de la venta, [...]. 5. Se constituya una adecuada provisión para las probables devoluciones de mercancías o reclamos de garantías, [...]. 6. Si el recaudo del valor de la venta es incierto y no es posible estimar razonablemente las pérdidas en cobro, la utilidad bruta correspondiente se difiera para 	<p>Para el reconocimiento de ingresos por venta de bienes y servicios la normatividad colombiana indica más requisitos.</p> <p>En relación con los otros ingresos para la NIIF para PYMES, los intereses se reconocen con el método del interés efectivo mientras en el caso colombiano es lineal.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>utilizando el método del interés efectivo como se describe en los párrafos 11.15 a 11.20.</p> <p>11.16 El método del interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe en libros del activo financiero o pasivo financiero. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método de interés efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El costo amortizado de un activo financiero (pasivo) es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) 	<p>reconocerla como ingreso en la medida en que se recauden los instalamentos respectivos.</p> <p>Art. 99. Reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El servicio se haya prestado en forma cabal o satisfactoria. 2. No exista incertidumbre sobre el monto que se ha de recibir por la prestación del servicio, y se reconozcan los costos que ha de ocasionar dicha prestación. 3. Tratándose de servicios continuados sobre un proyecto o contrato, el valor de los mismos se cuantifique según el grado de avance, si ello es procedente; y que en caso contrario, se reconozca el ingreso con base en proyectos o contratos terminados. 4. En caso de contratos a largo plazo, se constituyan provisiones para pérdidas futuras previstas, tan pronto como sean determinables. <p>Art. 100 Reconocimiento de otros ingresos. Los intereses, las regalías, dividendos y otras rentas semejantes, se reconocen en las cuentas de</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>descontados a la tasa de interés efectiva, y</p> <ul style="list-style-type: none"> - El gasto por intereses (ingresos) en un período es igual al importe en libros del pasivo financiero (activo) al principio de un período multiplicado por la tasa de interés efectiva para el período. b. Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente. c. Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista. 	<p>resultados cuando no exista incertidumbre sobre su cuantía y cobrabilidad, de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Intereses: proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa. 2. Regalías: con base en su valor acumulado devengado, de conformidad con los términos del contrato que les da origen. 3. Dividendos, participaciones o excedentes por inversiones que no se manejan por el método de participación: cuando quede establecido el derecho del asociado a recibirlos. 	
Cuentas por cobrar		
<p>Se establece provisión cuando no se tiene la certeza de poder cobrar una deuda comercial. Debe ir en la partida de efectos comerciales por cobrar.</p>	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 52. Provisiones y contingencias. Se deben contabilizar [...] para [...] disminuir el valor, reexpresado si fuere el caso, de los activos, cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas.</p> <p>Art. 62. Cuentas y documentos por cobrar.</p> <p>Al menos al cierre del período, debe evaluarse técnicamente su</p>	<p>No se encontraron diferencias importantes.</p>

	<p>recuperabilidad y reconocer las contingencias de pérdida de su valor.</p> <p>[...] es admisible el reconocimiento de las contingencias de pérdida con base en estimaciones estadísticas.</p>	
Impuestos		
<p>Figuran en la cuenta de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son los impuestos estimados pagaderos en el ejercicio. - Guardan la relación con las ganancias o pérdidas del mismo ejercicio. 	<p>Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Art. 67. Activos Diferidos Se debe contabilizar como impuesto diferido débito el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.</p> <p>Art. 78. Impuestos por pagar. Representan obligaciones de transferir al Estado o a alguna de las entidades que lo conforman, cantidades de efectivo que no dan lugar a contraprestación directa alguna. El impuesto de renta por pagar es un pasivo constituido por los montos razonablemente estimados para el período actual, menos los anticipos y retenciones pagados por los correspondientes períodos. Para su</p>	<p>No se requiere el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos en las DCPYMES. Al no reconocer los activos o pasivos, por impuestos diferidos se genera una disminución en los activos y pasivos no corrientes.</p>

	<p>determinación se debe considerar la ganancia antes de impuestos, la renta gravable y las bases alternativas para la fijación de este tributo.</p> <p>Se debe contabilizar como impuesto diferido por pagar el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán.</p>	
Provisiones y contingencias		
<p>NIIF para PYMES Sección 21. Provisiones y contingencias.</p> <p>La palabra provisión se utiliza, en ocasiones, en el contexto de partidas tales como depreciación, deterioro del valor de activos y cuentas por cobrar incobrables. Ellas son ajustes en el importe en libros de activos en lugar de un reconocimiento de pasivos y por ello no se tratan en esta Sección.</p> <p>Reconocimiento inicial Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso 	<p>Decreto 2649 de 1993. Art. 52. Provisiones y contingencias.</p> <p>Se deben contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables, [...], cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables.</p> <p>Una contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por parte de un ente económico, duda que se resolverá en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o</p>	<p>En la NIIF para PYMES no se considera provisión a las correcciones valorativas de los activos.</p>

<p>pasado;</p> <p>b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y</p> <p>c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.</p> <p>La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.</p>	<p>dejen de ocurrir.</p> <p>Las contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas.</p> <p>- Son contingencias probables aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es posible que ocurran los eventos futuros.</p>	
Demás importantes		
<p>Referirse a las directrices para las empresas del nivel 2. NIIF para PYMES.</p>	<p>Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Art. 136. Criterios para resolver los conflictos de normas. Sin perjuicio de lo dispuesto por normas superiores, tratándose del reconocimiento y revelación de hechos económicos, los principios de contabilidad generalmente aceptados priman y deben aplicarse por encima de cualquier otra norma. Sin embargo, deben revelarse las discrepancias entre unas y otras.</p>	<p>Es evidente que para el caso de las DCPYMES existe un referente superior, es decir, las NIIF para PYMES, que pueden dar solución a las cuestiones que sobre un tema se generen. A diferencia de la normativa nacional, el Decreto 2649 de 1993, es quien promulga los PCGA y su artículo 136 remite a estos, cuando exista algún conflicto de normas. Por lo tanto, para el caso colombiano, no es</p>

		claro qué criterios de supletividad puedan existir para dirimir cualquier tipo de dudas.
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------

CONCLUSIONES: Esta sección es la que da paso al análisis de los efectos financieros en el siguiente capítulo, pues se observan cambios importantes para la preparación y presentación de la información contable. Por una parte, se observan conceptos similares como el no depreciar los terrenos y por otra, con las DCPYMES, se advierte una simplificación en temas como la medición posterior. Más adelante, con temas como el proponer la depreciación por método lineal o no permitir el UEPS como método de reconocimiento de inventarios, genera efectos variados dependiendo de las prácticas actuales de las empresas.

En general, se observan cambios importantes que generaron efectos relevantes en los indicadores financieros.

En primer lugar, se evidenciaron los siguientes cambios en los activos que, en general, presentaron un menor valor en:

- Los inventarios, por no capitalizar en su costo los intereses.
- Los activos no corrientes, por no reconocer los activos diferidos y enviarlos directamente al gasto en el momento en el que se incurren.
- Los activos por arrendamientos financieros, pues ahora todos los arrendamientos serán de tipo operativo, lo que implica un cargo directo al gasto por arrendamiento y elimina los factores de depreciación e intereses.
- Los activos por impuestos diferidos, pues no es necesario reconocerlos.
- La propiedad, planta y equipo, por no capitalizar en su costo los intereses y la diferencia en cambio ni realizar valorizaciones posteriores.

En segundo lugar, el pasivo y el patrimonio presentaron también disminuciones con:

- El no reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos ni los arrendamientos financieros.
- El registrar una menor utilidad y no incluir las valorizaciones de propiedad, planta y equipo, para el caso del patrimonio.

Posteriormente, para el estado de resultados se evidencia que se obtiene una mayor utilidad bruta puesto que el costo del inventario es menor, sin embargo, para el caso de la operacional y la neta, se obtiene finalmente un menor valor, dado que se les imputan una mayor cantidad de gastos. No obstante, lo que en el primer período puede significar una menor utilidad con las DCPYMES en general tiende a revertirse a medida que transcurre el tiempo.

Con lo anterior, se observan cambios importantes. En el siguiente capítulo se analizarán los efectos financieros, basados en las diferencias encontradas en este apartado.

3. Efectos para el análisis financiero

3.1. Documento definitivo CTCP

Como se mencionó en el capítulo anterior, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), remitió a los Ministerios el documento definitivo “Proyecto de Norma de Información Financiera para las Microempresas”. A razón de su similitud con el presente trabajo (se basa principalmente en las DCPYMES y para lo que no está expresamente regulado se remite a las NIIF para PYMES), se decidió revisar que los hallazgos encontrados, sean también aplicables a la propuesta de norma para la microempresa.

En el capítulo anterior se resaltó que las siguientes son las diferencias de las DCPYMES con respecto a la normativa nacional:

- La no capitalización al costo de intereses y diferencia en cambio en inventarios y propiedad, planta y equipo.
- La medición posterior de la propiedad, planta y equipo al costo.
- Los arrendamientos financieros que se llevan solamente como gasto.
- El no reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.
- La eliminación de la mayoría de activos diferidos.

Con relación a la no capitalización de intereses y diferencia en cambio a los inventarios con las DCPYMES, el documento del CTCP (P.p. 20), determina lo siguiente: “Cuando una microempresa adquiera inventarios a crédito, los intereses de financiación y las diferencias en cambio, si las hay, se reconocerán como gastos en el estado de resultados”. Por analogía este tratamiento sería aplicable al costo de los demás activos.

Más adelante se encuentran otras dos similitudes con la medición posterior de la propiedad, planta y equipo que dice como sigue (P.p. 22): “Una microempresa medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas”. Por lo tanto, no varía en relación a las DCPYMES. Y con los arrendamientos (P.p. 28), determina lo siguiente: “Los pagos por concepto de arrendamiento, ya sea que se trate de arrendamiento operativo o financiero, así como los pagos en virtud de contratos de arrendamiento con opción de compra deben reconocerse como gasto”.

Debido a que no se mencionan específicamente en el documento y de acuerdo con la definición de activo, aquellos cargos diferidos que no cumplan con la definición de activo (preoperativos, publicidad, etc.) deberán reconocerse en el resultado del período.

De igual forma el párrafo 5.5 establece: “El impuesto sobre la renta que figura en el estado de resultados corresponde a la mejor estimación del gasto por este concepto a la fecha de cierre.”.

En conclusión los hallazgos evidenciados en el capítulo anterior también son aplicables si se utiliza como referente el Proyecto de Norma de Información Financiera para las Microempresas del CTCP.

3.2. Análisis financiero

El capítulo final del trabajo de grado, pretende resolver el último objetivo del mismo. Con este fin, se tomarán algunos de los indicadores financieros más relevantes a la hora de evaluar un crédito, para determinar su efecto en la preparación y presentación de la situación financiera y de resultados de la empresa.

En este orden de ideas, las conclusiones del capítulo anterior, dan la pauta para el inicio del presente capítulo.

Como se mencionó en el primer capítulo, los indicadores escogidos, constituyen tan solo una parte de lo que involucra un análisis de crédito. No obstante, se considera que son suficientes para determinar los efectos financieros.

3.2.1. Indicadores de liquidez

3.2.1.1. Razón corriente

$$\text{Razón corriente} = \frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$$

“Este indicador, trata de verificar las disponibilidades de la empresa, a corto plazo, para afrontar sus compromisos, también a corto plazo” (Ortiz, H. 2008, Pp. 178).

El capítulo anterior mostró que una de las diferencias importantes, se encuentra en el reconocimiento de los inventarios. Para las DCPYMES, considerando que la diferencia en cambio puede ser positiva o negativa, no permitiría obtener una conclusión. El análisis de los intereses, que no son capitalizables, evidenciaría que el valor del activo corriente será menor con las DCPYMES.

Adicionalmente, se encontró que todos los arrendamientos financieros, se llevarán como un gasto, esto implica que la porción corriente del pasivo, que se incluiría bajo la norma colombiana, ya no se incluirá en las DCPYMES y por lo mismo el valor del pasivo corriente será menor para los arrendamientos hoy clasificados como financieros.

Entonces, dado que tanto el activo como el pasivo corriente, disminuyen por no adicionar los intereses ni los arrendamientos, los efectos para una empresa en particular dependerán de cuál sea su situación.

3.2.1.2. Prueba ácida

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{activo corriente} - \text{inventario}}{\text{pasivo corriente}}$$

“[...] pretende verificar la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes pero sin depender de la venta de sus existencias, es decir, básicamente con sus saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar, sus inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios.” (Ortiz, H. 2008, Pp. 180).

A diferencia de la razón anterior, esta elimina el factor inventario dentro de la ecuación y permite entonces determinar la verdadera capacidad para solventar las obligaciones a corto plazo. En relación al numerador, no existirían diferencias importantes con el resultado que se obtendría bajo la normatividad colombiana. No obstante, dado que los arrendamientos ahora solo se llevan como gastos, el valor del pasivo corriente será menor y en consecuencia la prueba ácida tendrá un resultado mayor.

3.2.1.3. Capital neto de trabajo

$$\text{Capital neto de trabajo} = \text{activo corriente} - \text{pasivo corriente}$$

“[...] este cálculo expresa en términos de valor lo que la razón corriente presenta como una relación” (Ortiz, H. 2008, Pp. 180).

Al presentar las mismas variables de la razón corriente, se entiende entonces que el resultado es el mismo que se deriva de esta razón y que su variación afectará a la empresa dependiendo su situación.

3.2.2. Indicadores de rentabilidad

3.2.2.1. Margen bruto

$$\text{Margen bruto} = \frac{\text{utilidad bruta}}{\text{ventas}}$$

“Indica el porcentaje de utilidad bruta que se generó sobre las ventas” (Ortiz, H. 2008, Pp. 198).

El valor de las ventas no se verá afectado pues no se encontraron mayores diferencias en este aspecto. Sin embargo, la utilidad bruta, sí se modificará puesto que el inventario está siendo valorado a un menor valor con las DCPYMES (no incluyen intereses).

En esta medida, el resultado de este margen tendrá mayor valor con las DCPYMES.

3.2.2.2. Margen operacional

$$\text{Margen operacional} = \frac{\text{utilidad operacional}}{\text{ventas netas}}$$

“Indica el porcentaje al que corresponde la utilidad operacional sobre las ventas netas” (Ortiz, H. 2008, Pp. 199).

Se entiende que el valor de la utilidad operacional será diferente. En primer lugar porque los contratos de arrendamiento se llevan directamente como gasto operacional, lo que elimina entonces los gastos por depreciación que se tendrían en varios períodos. En segundo lugar y presumiblemente con un efecto menor por haber obtenido una utilidad bruta mayor, dado que no están incluidos dentro del costo de los inventarios los intereses y las pérdidas por diferencia en cambio, las cuales se llevan como gastos no operacionales.

Considerando que en un arrendamiento financiero tiende a pagarse una gran parte del bien por medio de las cuotas del mismo, se esperaría que el hecho de llevarlas todas como gasto supondría un menor resultado utilizando las DCPYMES.

Adicionalmente, al llevar directamente al gasto, algunos cargos diferidos de los que se reconocen como activos en Colombia, se disminuirá la utilidad operacional, pues en este escenario, se redirige todo como un gasto operacional. En consecuencia, con una utilidad operacional menor, este margen disminuirá.

3.2.2.3. Margen neto

$$\text{Margen neto (de utilidad)} = \frac{\text{utilidad neta}}{\text{ventas netas}}$$

“Representa el porcentaje de la utilidad neta sobre las ventas netas” (Ortiz, H. 2008, Pp. 200).

Al no capitalizar los intereses al costo de los inventarios, este valor se lleva como un gasto no operacional. Lo anterior, hará de la utilidad neta un menor valor si en el período no se vende el inventario. Tal diferencia se revertirá en el período en que se venda el inventario.

Ahora, dado que con la DCPYMES, todos los arrendamientos se llevan como gasto se espera que se obtenga un menor resultado. Aunque en este margen, sería en menor término pues aquí se incluyen los gastos financieros¹. También se vería disminuido por los gastos previamente registrados de los cargos diferidos.

Lo anterior llevaría a concluir tres cosas: 1) A pesar de que no se venda el inventario, sí se tendrán que registrar los gastos por intereses lo que disminuye la utilidad. 2) Con las DCPYMES, todos los arrendamientos son gastos y a pesar de que el efecto tiende a compensarse en el transcurrir del tiempo hay una alta probabilidad de que el gasto por arrendamiento sea mayor que los gastos por depreciación e intereses generados con el arrendamiento financiero. 3) El gasto por cargo diferido se lleva completo en el momento de la adquisición, a diferencia

¹ Que son reconocidos en un arrendamiento financiero en Colombia.

de Colombia que se amortiza de acuerdo a su consumo, lo que haría en definitiva de la utilidad neta un menor valor en el período de adquisición, aunque el efecto se revierte en los períodos siguientes vía amortización. Con una utilidad neta menor, el margen, consecuentemente, disminuirá.

3.2.2.4. Rendimiento del patrimonio (ROE)

$$ROE = \frac{\textit{utilidad neta}}{\textit{patrimonio}}$$

“Significa el porcentaje del patrimonio al que equivale la utilidad neta” (Ortiz, H. 2008, Pp. 201).

Con lo mencionado previamente, se entiende cuál es la variación para la utilidad neta. En el caso del patrimonio este se ve afectado con la utilidad que se registra del ejercicio la cual puede presentar disminución por aspectos como los intereses no cargados al costo de los inventarios y los gastos por activos diferidos. Además, no se presentan valorizaciones en la propiedad, planta y equipo, por lo tanto el superávit por ese rubro desaparece.

Debido a que este es un indicador complejo y que tanto en el patrimonio como en el resultado existen diversas variaciones, el análisis no permite concluir cuál es la modificación que sufrirá el indicador debido a que dependerá de las partidas que posea la microempresa y la magnitud de las mismas.

3.2.2.5. Rendimiento del activo total (ROA)

$$ROA = \frac{\textit{utilidad neta}}{\textit{activo total bruto}}$$

Indica el porcentaje del activo total al que equivale la utilidad neta. (Ortiz, H. 2008, Pp. 203).

Ambos aspectos de esta razón presentaron variación. La utilidad neta, disminuye, pues todo lo que no va al activo reduce la utilidad y los activos totales, por aspectos como los siguientes:

- No capitalizar los intereses y diferencia en cambio al costo de los inventarios, lo cual los disminuye.
- No hacer mediciones posteriores por valores de realización para la propiedad, planta y equipo, lo cual hace presumir que en muchos casos los activos están por debajo del valor comercial por las prácticas de depreciación, entonces se presenta una disminución en el valor de los activos.
- La eliminación de la mayoría de los activos diferidos, esto es, registrar todos estos aspectos directamente como un gasto sin crear un activo para posteriormente amortizarlos.

En general, se presenta una disminución en el activo total; al ser este el denominador, hará que la razón sea mayor, pero dado que la utilidad neta también presenta una disminución, no arroja una conclusión definitiva del cambio que tendrá el indicador.

3.2.2.6. EBITDA (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones)

$$EBITDA = \text{utilidad operacional} + \text{depreciación} + \text{amortizaciones}$$

Significa el valor de la utilidad operacional de la empresa en términos de efectivo. “[...] es un indicador que se utiliza en especial por los acreedores y, en particular, por los banqueros, para escudriñar a fondo la capacidad de pago de sus clientes” (Ortiz, H. 2008, Pp. 204).

La utilidad operacional con las DCPYMES excluyó valores como la capitalización de intereses en el inventario, los gastos por depreciación de los contratos de arrendamiento financiero, pero incluye los gastos por arrendamientos y los gastos

por concepto de activos diferidos. En esta medida, se tiene una utilidad operacional diferente a la que se tendría bajo la normatividad colombiana.

Dada la magnitud y número de las partidas que restan el indicador (arrendamientos y diferidos), el EBITDA, tiende a tener un menor valor. Si todos los márgenes han presentado una disminución con respecto a la norma colombiana, es de esperarse que este indicador también disminuya.

3.2.3. Indicadores de endeudamiento

3.2.3.1. Nivel de endeudamiento

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{total pasivo con terceros}}{\text{total activo}}$$

“Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa” (Ortiz, H. 2008, Pp. 209).

El total de activos varía como se ha mencionado previamente. Al igual que los pasivos corrientes como se mencionó en los indicadores de liquidez; los no corrientes también cambian en la medida en que la parte de los arrendamientos que antes, con la normatividad colombiana, eran pasivos, ahora dejan de registrarse allí por dirigirse a un gasto.

En esta medida, se encuentra que el nivel de endeudamiento será mayor pues los activos tienden a disminuir, seguramente², en una proporción mayor que los pasivos.

² Considerando el tipo de activos que sufren variación (inventarios, propiedades, planta y equipo, diferidos y valorizaciones).

3.2.3.2. **Concentración del endeudamiento en el corto plazo**

$$\text{Concentración del endeudamiento en el corto plazo} = \frac{\text{pasivo corriente}}{\text{pasivo total con terceros}}$$

“Este indicador establece qué porcentaje del total de pasivos con terceros tiene vencimiento corriente, es decir, a menos de un año.” (Ortiz, H. 2008, Pp. 216).

Con la disminución en el pasivo corriente, como se ha visto sin los arrendamientos, se pueden observar efectos diversos. La parte no corriente del pasivo por arrendamiento, la mayoría del tiempo del contrato, será mayor que la porción corriente, tal vez solo hasta los últimos dos años pueda tener un valor similar, en consecuencia, la concentración en el corto plazo en la mayoría de casos se incrementará utilizando las DCPYMES.

Por otra parte y dado que los impuestos diferidos son de la porción no corriente y que su reconocimiento no es necesario, disminuirá el total de pasivos, pero no el pasivo corriente.

Sin embargo, con una mayor porción en el total de los pasivos del arrendamiento y a su vez la eliminación de los impuestos diferidos, se tiene un pasivo total menor, lo que implica un menor denominador, o sea una concentración mayor.

3.3. **Hallazgos**

Con el análisis específico de los indicadores se pudo observar que para algunos era claro el efecto que se obtenía.

En el caso de los indicadores de liquidez, se evidenciaron los siguientes cambios:

- La prueba ácida muestra que con la implementación de las DCPYMES se obtendría un mayor valor. Esto es resultado de que se elimine el efecto de los inventarios.

- No obstante, de la razón corriente y el capital de trabajo³, no se obtuvieron resultados concluyentes, dado que ambas variables presentan disminuciones y el efecto se ve influenciado por aspectos propios de la empresa.

En los indicadores de rentabilidad, los márgenes presentan las siguientes consecuencias:

- Para el margen bruto, se obtendrá un mayor valor puesto que de la utilidad operacional no se han restado los intereses que se capitalizarían al costo de los inventarios con la normativa colombiana.
- El margen operacional, a diferencia del bruto, obtendría un menor valor en la medida en que se le están imputando los gastos por arrendamiento, que para Colombia incluiría gastos por depreciación e intereses, y los cargos diferidos, los cuales no se llevarían más como activos con las DCPYMES, sino directamente como un gasto.
- El margen neto, presenta también una disminución dado que la utilidad operacional ya tiene un menor valor con respecto a la normatividad colombiana, lo que en consecuencia, hace menor la utilidad neta y por lo tanto el margen neto.
- El EBITDA, por su parte, presentaría una disminución. Es decir, dado que se deriva de la utilidad operacional, la cual presenta un menor valor con las DCPYMES, por incluir mayores gastos por aspectos como contratos de arrendamiento y cargos diferidos, es de esperarse que este indicador también sea menor.

Para el caso de los indicadores como el ROE y el ROA, se obtuvieron evidencias no concluyentes, pues dependen de diversos factores, en especial los que determinan qué rubro disminuye en una mayor proporción con respecto a otro, para establecer efectivamente si se obtendrá un menor valor o no.

Para los indicadores de endeudamiento analizados, se encontró lo siguiente:

³ Los cuales trabajan con las mismas variables, pero expresan sus resultados de manera distinta.

- El nivel de endeudamiento, aumenta por no registrar con las DCPYMES los arrendamientos financieros como lo hace la normativa colombiana y reconocerlos como gastos. Adicionalmente, los activos presentan una disminución considerable en relación con los pasivos, por lo tanto, al ser el denominador, aumentará la razón.
- En la concentración del endeudamiento a corto plazo, se indica que el efecto será un aumento en su resultado. En este caso, se presentará un incremento en relación con Colombia, debido a que la mayoría del tiempo, el contrato de arrendamiento financiero permanece como no corriente dentro del pasivo (menor concentración en el corto plazo), lo que supone que al eliminar el pasivo total por arrendamientos la concentración del pasivo corriente tiende a incrementarse.

Es evidente que no todas las empresas tendrán los mismos efectos pues dependen de diversas situaciones como el sector en el que desempeñan sus actividades de negocio. Además, puede que algunos de los cambios encontrados en este trabajo de grado, no afecten algunos sectores, no obstante, también existirán sectores en los que no solo se verán afectados por estos cambios, sino que además deberán remitirse a la NIIF para PYMES para determinar las políticas contables a utilizar, lo que podría incluir otros efectos no previstos en el presente trabajo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este trabajo de grado inició su recorrido identificando los requerimientos exigidos por los bancos para el otorgamiento de un crédito a las microempresas. Se encontró que estas manifiestan dificultades en el acceso al crédito pues los requisitos que las entidades financieras demandan de las microempresas no son muchas veces acordes a las capacidades de generación de información de las mismas. Adicionalmente y en complemento a los estudios realizados por ISAR, se evidenció que también presentan problemas en la preparación y presentación de la información contable, pues consideran la contabilidad como una herramienta opresora y no como el sistema por excelencia que ayuda a los procesos de negocio.

Ahora bien, entre los principales requisitos identificados, se encuentran:

- Los de conocimiento previo del cliente,
- Los de documentación, y
- Otros adicionales.

Sin embargo, lo relevante está en la evaluación que realizan de la información presentada. Se encontró que los indicadores financieros constituyen una parte en extremo importante para determinar la salud financiera de la empresa.

Con el proceso de modernización de las normas contables a la vista, las microempresas se enfrentarán a ciertos cambios importantes. Estos, afectarán la preparación y presentación de la información contable y el propósito de este trabajo de grado era determinar qué tanto cambiaría su carta de presentación ante las entidades bancarias.

Luego de realizar una comparación entre la normativa nacional y las DCPYMES para determinar los cambios en las políticas contables que se generarían por este proceso de modernización, se encontró que las siguientes son las principales diferencias que las DCPYMES tienen en relación con la normativa nacional:

- La no capitalización al costo de intereses y diferencia en cambio en inventarios y propiedad, planta y equipo. Entendiendo que esto disminuye su costo y por lo tanto el valor en el activo.
- La medición posterior de la propiedad, planta y equipo. En donde las DCPYMES no permiten realizar valorizaciones, lo que disminuye tanto el activo como el patrimonio.
- Los arrendamientos financieros que se llevan solamente como gasto. Con las DCPYMES, no se contabilizan activos por arrendamientos financieros, lo cual elimina los activos y pasivos que se reconocían en este proceso y ahora todo se dirige como gasto.
- El no reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos. En caso de tenerlos con la normatividad colombiana, se eliminaría su reconocimiento con las DCPYMES. El efecto puede ser importante, por ejemplo, cuando se tienen pérdidas fiscales representativas pendientes por compensar, caso en el cual se reconocería un activo por impuestos diferidos.
- La eliminación de la mayoría de activos diferidos. Esto puede ser el aspecto que mayor efecto tiene en el estado de resultados en la medida en que ya no existe una amortización sino un gasto completo para el período de adquisición.

Si bien son pocas las diferencias encontradas, sí generan efectos importantes en los indicadores a los que mayor atención presta una entidad financiera.

En primer lugar, se evidenciaron los siguientes cambios en los activos que, en general, presentaron un menor valor en:

- Los inventarios, por no capitalizar en su costo los intereses ni la diferencia en cambio.
- Los activos no corrientes, por no reconocer los activos diferidos y enviarlos directamente al gasto en el momento en el que se incurren.

- Los activos por arrendamientos financieros, pues ahora todos los arrendamientos serán de tipo operativo, lo que implica un cargo directo al gasto por arrendamiento y elimina los factores de depreciación e intereses.
- Los activos por impuestos diferidos, pues no es necesario reconocerlos.
- La propiedad, planta y equipo, por no capitalizar en su costo los intereses y la diferencia en cambio ni realizar valorizaciones posteriores.

En segundo lugar, el pasivo y el patrimonio presentaron también disminuciones con:

- El no reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos ni los arrendamientos financieros, para el caso de los pasivos.
- El registrar una menor utilidad y no incluir las valorizaciones de propiedad, planta y equipo.

Posteriormente, para el estado de resultados se evidencia que se obtiene una mayor utilidad bruta puesto que el costo del inventario es menor, sin embargo para el caso de la operacional y la neta, se obtiene finalmente un menor valor, dado que se les imputan una mayor cantidad de gastos. No obstante, lo que en el primer período puede significar una menor utilidad con las DCPYMES en general tiende a revertirse a medida que transcurre el tiempo.

Más adelante, con el análisis específico de los indicadores se pudo observar que para algunos era claro el efecto que se obtenía.

En el caso de los indicadores de liquidez, se evidenciaron los siguientes cambios:

- La prueba ácida muestra que con la implementación de las DCPYMES se obtendría un mayor valor. Esto es resultado de que se elimine el efecto de los inventarios.
- No obstante, de la razón corriente y el capital de trabajo⁴, no se obtuvieron resultados concluyentes, dado que ambas variables presentan

⁴ Los cuales trabajan con las mismas variables, pero expresan sus resultados de manera distinta

disminuciones y el efecto se ve influenciado por aspectos propios de la empresa.

En los indicadores de rentabilidad, los márgenes presentan las siguientes consecuencias:

- Para el margen bruto, se obtendrá un mayor valor puesto que de la utilidad operacional no se han restado los intereses que se capitalizarían al costo de los inventarios con la normativa colombiana.
- El margen operacional, a diferencia del bruto, obtendría un menor valor en la medida en que se le están imputando los gastos por arrendamiento, que para Colombia incluiría gastos por depreciación e intereses, y los cargos diferidos, los cuales no se llevarían más como activos con las DCPYMES, sino directamente como un gasto.
- El margen neto, presenta también una disminución dado que la utilidad operacional ya tiene un menor valor con respecto a la normatividad colombiana, lo que en consecuencia, hace menor la utilidad neta y por lo tanto el margen neto.
- El EBITDA, por su parte, presentaría una disminución. Es decir, dado que se deriva de la utilidad operacional, la cual presenta un menor valor con las DCPYMES, por incluir mayores gastos por aspectos como contratos de arrendamiento y cargos diferidos, es de esperarse que este indicador también sea menor.

Para el caso de los indicadores como el ROE y el ROA, se obtuvieron evidencias no concluyentes, pues dependen de diversos factores, en especial los que determinan qué rubro disminuye en una mayor proporción con respecto a otro, para establecer efectivamente si se obtendrá un menor valor o no.

Para los indicadores de endeudamiento analizados, se encontró lo siguiente:

- El nivel de endeudamiento, aumenta por no registrar con las DCPYMES los arrendamientos financieros como la hace la normativa colombiana y reconocerlos como gastos. Adicionalmente, los activos presentan una

disminución considerable en relación con los pasivos, por lo tanto, al ser el denominador, aumentará la razón.

- En la concentración del endeudamiento a corto plazo, se indica que el efecto será un aumento en su resultado. En este caso, se presentará un incremento en relación con Colombia, debido a que la mayoría del tiempo, el contrato de arrendamiento financiero permanece como no corriente dentro del pasivo (menor concentración en el corto plazo), lo que supone que al eliminar el pasivo total por arrendamientos la concentración del pasivo corriente tiende a incrementarse.

Es comprensible que no todas las microempresas presentarán los mismos cambios. Hay factores como el sector, la actividad y el tiempo en el negocio que determinarán cuál será exactamente el efecto que generará en sus estados financieros. Sin embargo, este trabajo de grado, pretende servir como un punto de referencia para este significativo momento.

Se espera también que los bancos comprendan que el resultado arrojado por la aplicación de nuevas políticas contables, obedece a los cambios normativos que se han determinado previamente. Adicionalmente, deberán entender el por qué, y para esto, deberán adaptar sus estándares de evaluación y criterios de aceptación pues estas nuevas políticas contables generan facilidad en la preparación y presentación de la información contable, dado que están enfocadas en la capacidad de generación de información de las microempresas.

Es necesario entonces, que ambas partes se capaciten y entiendan mejor estos cambios para que puedan tanto exigir requisitos acordes a la situación de las microempresas como presentar su información de manera clara y adecuada ante las entidades bancarias.

En esta medida, los microempresarios, deberán dirigir su atención a fortalecer su sistema contable, es decir, enfocarse en mejorar aspectos como la preparación y presentación de los estados financieros, todo con miras a un acceso al crédito exitoso.

ANEXOS

ANEXO 1

FUENTES DE FINANCIACIÓN EN COLOMBIA PARA LAS MICROEMPRESAS

Recursos de Cofinanciación En Colombia:

Es el mecanismo de financiación de programas y proyectos a través de recursos No Reembolsables aportado por diversas fuentes, entre las cuales están el FOMIPYME, FONDO EMPRENDER, las entidades ejecutoras, los usuarios, y las entidades públicas y privadas de diverso orden (municipal, departamental, nacional o internacional) (Fuentes de financiación, s.f.).

El Gobierno utiliza programas de recursos de cofinanciación para así dar soporte técnico a las personas interesadas en la creación de empresas de forma que se puedan financiar diversos programas y proyectos, todos con el fin de promover la creación de empresas y la innovación.

Las siguientes, son las que otorgan este tipo de recursos (Bogotá Emprende, s.f.):

- FOMIPYME: El Fondo colombiano para la Modernización y el desarrollo tecnológico de las MIPYMES, es una entidad del Estado manejada por Bancoldex, cuyo objetivo es cofinanciar programas, proyectos y actividades para el desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- SENA: El servicio nacional de aprendizaje, es una entidad que apoya la cofinanciación de proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo a través de convocatorias públicas, buscando generar mejores niveles de productividad con el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las empresas y cuenta con un programa para creadores de empresa llamado Fondo Emprender.

- COLCIENCIAS: El instituto colombiano para el desarrollo de la ciencia y la tecnología financia proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica que lleven a cabo entidades de carácter jurídico, públicas o privadas. Los proyectos objeto de financiación se seleccionan mediante convocatorias públicas que se realizan a lo largo de cada año. Colciencias no financia, en ningún caso, el 100% del costo de los proyectos.
- FONADE: El fondo financiero de proyectos de desarrollo promueve el desarrollo integral de las pequeñas y medianas empresas, en consideración a su participación para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos y el aprovechamiento productivo de pequeños capitales. Este, otorga avales y garantías para créditos destinados a la fase de preparación de proyectos, prepara esquemas de gerencia de proyectos, entre otros.
- PROEXPORT: El programa nacional de productividad y competitividad PNPC que maneja PROEXPORT, posee una línea de cofinanciación que está dirigida a cofinanciar proyectos adelantados conjuntamente entre el sector productivo y el sector académico; en la que obligatoriamente el ejecutor del programa debe ser alguna institución proveniente del segundo piso. Podrán aspirar a ser ejecutores del proyecto instituciones tales como universidades, centros de desarrollo tecnológico, centros regionales de productividad e incubadoras de empresas, reconocidos por Colciencias. En este caso el PNPC cofinancia hasta el 70% del valor del proyecto en caso de que las empresas sean PYMES y hasta el 50% en caso de que clasifiquen como grandes empresas.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID): El Banco Interamericano de Desarrollo invierte en proyectos del sector de la pequeña empresa a través del Fondo Multilateral de Inversiones - FOMIN, un fondo independiente que administra el banco. La Corporación Interamericana de Inversiones - CII, entidad que forma parte del Grupo BID, también invierte en la pequeña y mediana empresa, directamente o a través de fondos de participación en el

capital. El BID tiene por objeto, a través de su actividad financiera, apoyar a sus clientes en el diseño de proyectos, y proveer asistencia técnica y servicios de conocimiento en apoyo a las intervenciones del desarrollo. Este, concede préstamos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales y a instituciones públicas autónomas, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas privadas (BID, s.f.)

- ACOPI (Asociación Colombiana de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas): Fomenta el desarrollo del sector de la pequeña y mediana empresa, así como de la microempresa, con un criterio de bienestar y progreso para el país, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado, en pro de una democracia auténtica, bajo principios de libertad, justicia y solidaridad (ACOPI, s.f.).
- Fundes: promueve e impulsa el desarrollo competitivo de las micro, pequeña y mediana empresa en América Latina (MIPYME) (Fundes, s.f.).
- Corporación Andina de Fomento (CAF): Su objetivo es promocionar el desarrollo y la integración regional por medio de diversos recursos financieros a clientes del sector público y privado de los países socios (CAF, s.f.).

Portafolio de fuentes de financiación en Colombia:

Entre los intermediarios financieros tradicionales, encontramos varias instituciones tales como los bancos, cooperativas, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, fundaciones, ONG'S, etc. En Colombia, se encuentran actualmente las siguientes entidades (BANCOLDEX, s.f.):

ONG'S y Cajas de compensación:

- Corporación Acción por Antioquia - Actuar Famiempresas www.actuarfamiempresas.com.co.
- Caja de Compensación Familiar – Cafam www.cafam.com.
- Fondo de Empleados AV Villas – FEVI www.fevi.com.co.
- Corporación Acción por el Tolima - Actuar Tolima.

- Caja de Compensación Familiar de Antioquia – Comfama www.comfama.com.co.
- Fondo de Empleados de la Caja de Compensación del Valle Ltda Fondecop www.fondecop.com.co.
- Corporación Mundial de la Mujer Bogotá www.cmmbogota.org.
- Fondo de Empleados de la Gobernación del Valle – FONDESARROLLO.
- Corporación Acción por Caldas - Actuar Famiempresas.
- Fondo de Empleados de la Comunidad Ejecutiva del Ariari – FECEDA.
- Fondo de Desarrollo Empresarial – FONDEMER.
- Corporación Acción por Bolívar - Actuar Famiempresas www.actuarporbolivar.org.
- Corporación Mundial de la Mujer Medellín www.cmm.org.co.
- Fondo de Empleados de Carbocol Intercor – FONDECOR.
- Corporación Minuto de Dios.
- Caja de Compensación Familiar de Risaralda - Comfamiliar.
- Corporación Nariño Empresa y Futuro – Contactar.
- Corporación Acción por el Quindío - Actuar Famiempresas.

Corporaciones financieras:

- C.F. Colombiana S.A. www.corficolombiana.com.

Bancos:

- Banco Banistmo de Colombia www.banistmo.com.co.
- Bank Boston S.A. www.bankboston.com.co.
- Banco Standard Chartered Colombia www.standardchartered.com.co.
- ABN Amro Bank Colombia S.A. www.abnamro.com.
- BBVA Colombia S.A. www.bbva.com.co.
- Citibank Colombia S.A. www.citibank.com.co.
- Banco Caja Social BCS www.bancocajasocial.com.co.
- Banco Megabanco S.A. www.megabanco.com.co.

- Banco GNB Sudameris www.sudameris.com.co.
- Banco de Occidente S.A. www.bancodeoccidente.com.co.
- Banco Bancolombia www.bancolombia.com.co.
- Banco Davivienda www.davivienda.com.
- Banco Unión Colombiano www.bancounion.com.co.
- Banco Granbanco S.A. Bancafé www.bancafe.com.
- Banco Colpatria Red Multibanca S.A. www.colpatria.com.
- Banco Comercial AV Villas www.avvillas.com.co.
- Banco Agrario de Colombia S.A. www.bancoagrario.gov.co.
- Banco de Crédito Helm Financial Services www.bancodecredito.com.
- Banco Santander Colombia S.A. www.bancosantander.com.co.
- Banco de Bogotá S.A. www.bancodebogota.com.co.
- Banco Popular S.A. www.bancopopular.com.co.
- Banco ProCredit Colombia www.procredit.com.co.
- Banco Bancamía www.bancamia.com.co.

Compañías de financiamiento comercial:

- C.F.C. Leasing Bancóldex S.A. www.leasingbancoldex.com.
- C.F.C. Financiera Compartir S.A. www.fundacioncompartir.org.
- C.F.C. Confinanciera S.A. www.confinanciera.com.
- C.F.C. Leasing Colombia S.A. www.leasingcolombia.com.
- C.F.C. Leasing Popular S.A. www.bancopopular.com.co/filiales.htm.
- C.F.C. Giros y Finanzas S.A. www.girosyfinanzas.com.
- C.F.C. Financiera Andina S.A. www.finandina.com.
- C.F.C. Leasing Bolívar S.A. www.leasingbolivar.com.
- C.F.C. Leasing Citibank S.A. www.citibank.com.co.
- C.F.C. Coltefinanciera S.A. www.coltefinanciera.com.co.
- C.F.C. Leasing de Occidente S.A. www.leasingdeoccidente.com.co.
- C.F.C. Servicios Financieros S.A. Serfinansa www.serfinansa.com.co.
- C.F.C. Financiera Internacional S.A. www.fininternacional.com.

- C.F.C. Leasing Bogotá S.A. www.bancodebogota.com/filiales.htm.
- C.F.C. Comercia S.A.
- C.F.C. Gmac Financiera de Colombia S.A. www.gmac.com.co.
- C.F.C. Leasing de Crédito S.A. www.leasingdecredito.com.co.
- C.F.C. Leasing del Valle S.A. www.corfivalle.com.
- C.F.C. Financiera America S.A. www.finamerica.com.co.
- C.F.C. Dann Regional S.A. www.dannregional.com.co.
- C.F.C. Inversora Pichincha S.A. www.inversora.com.co.

Fundaciones:

- Fundación Microempresas de Antioquia.
- Fundación Mundo Mujer – Popayán.
- Fundación Minuto de Dios.
- Fundación W.W.B. Colombia www.fwwbcol.org.
- Fundación Mario Santodomingo www.fundacionmariosantodomingo.org.co.
- Fundación Mundial de la Mujer Bucaramanga.

Cooperativas:

- Cooperativa Credicoop www.credicoop.com.co.
- Cooperativa Cafetera de Ahorro y Crédito – Coopercafé www.coopercafe.com.
- Cooperativa de Ahorro de Crédito Nacional - Cofinal Ltda.
- Cooperativa del Magisterio de Tuquerres – Croacremat.
- Cooperativa Integral Agropecuaria y Minera – COOAGROSUR.
- Cooperativa Financiera de Antioquia – CFA www.cfa.com.co.
- Cooperativa Multiactiva del Congreso de Colombia Ltda – Coongrecol.
- Cooperativa de la sabana - Coopsabana www.coopsabana.com.co.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesores – COOPROFESORES.
- Cooperativa de la Guajira – Confiamos.

- Cooperativa Multiactiva de Trabajadores del SENA – Coopsena www.coopsena.com.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander – COMULTRASAN.
- Cooperativa Solidaria de Uraba.
- Cooperativa San Simón – Coopsansimón.
- Cooperativa Juriscoop www.juriscoop.com.co.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito – Crediservir.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito del Huila – Utrahuilca.
- Cooperativa Multiactiva del Guainia – COOTREGUA.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito del Quindío – Cofiquindio.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito – Crear Ltda.
- Emprender – Organismo Cooperativo Microempresarial de Colombia.
- Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito –COONFIE.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Social Coopertive.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Fincomercio Ltda. www.fincomercio.com.
- Cooperativa Financiera Belén.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito para Mujeres Coopmujer - San Gil.
- Cooperativa Tabacalera y Agropecuaria Ltda. – Multiagro.
- Cooperativa Médica del Valle - Coomeva www.coomeva.com.co.
- Cooperativa Financiera – CONFIAR www.confiar.com.co.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Cofincafé.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores activos y jubilados de ECOPETROL.
- Cooperativa Fincomercio www.fincomercio.com.
- Cooperativa San Miguel – Coofisam.
- Cooperativa Multiactiva de la Aviación Civil –COOPEDAC.
- Cooperativa de Comerciantes Comerciacoop.
- Cooperativa La Rosa.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito - Alcalicoop Ltda.

- Cooperativa Microempresarial de Colombia Ltda – Cemcol.
- Cooperativa Socialcoop.
- Cooperativa Multiactiva de Trabajadores y Pensionados – Cooperagro.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito – Crediflores.

Entidades vigiladas:

Existen diversas fuentes de financiación vigiladas por la Superintendencia financiera, cuya misión es:

“Preservar la confianza pública y la estabilidad del sistema financiero; mantener la integridad, la eficiencia y la transparencia del mercado de valores y demás activos financieros; y velar por el respeto a los derechos de los consumidores financieros y la debida prestación del servicio.” (Superfinanciera, s.f.), Estas entidades vigiladas son:

- Aseguradoras e intermediarios de seguros.
- Emisores (comisionistas, fondos mutuos, tituladores).
- Establecimientos de crédito.
- Intermediarios de valores (almacenes generales de depósito, casas de cambio).
- Fiduciarias.
- Fondos de pensiones y cesantías.

De todos estos, los establecimientos de crédito, son las entidades que proveen los recursos financieros y estos son:

- Establecimientos bancarios.
- Corporaciones financieras.
- Compañías de financiamiento comercial.
- Cooperativas financieras.
- Organismos cooperativos Grado Superior.
- Instituciones Oficiales Especiales IOE.

Entre los anteriores, se encuentran la banca de primer piso y la de segundo piso, que a través de reformas financieras y económicas, se han orientado en los últimos años a apoyar a las empresas de menor tamaño, trasladando el riesgo de crédito mediante fondos y líneas de crédito de la banca de segundo piso a la banca del primer piso. Aunque, aún no se ha logrado resolver totalmente el problema crediticio que afecta a estas empresas.

Los bancos de segundo piso son:

- **BANCOLDEX:** Es un establecimiento de crédito bancario que opera como un "banco de segundo piso", cuyo objeto principal es el de financiar las necesidades de capital de trabajo y activos fijos de proyectos o empresas viables de todos los tamaños y todos los sectores de la economía colombiana, a excepción del agropecuario. Opera mediante el redescuento a los intermediarios financieros para que otorguen crédito tales como bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, bancos comerciales en el exterior, cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y cooperativas multiactivas. Su énfasis está en la atención a las mipymes sin desatender las necesidades de la gran empresa y promover la modernización empresarial. Actualmente, presta para cualquier tamaño de empresa en los siguientes rubros: capital de trabajo, inversión fija, leasing, consolidación de pasivos, creación, adquisición y capitalización de empresas.
- **FINDETER:** Es una entidad de redescuento, creada por el Gobierno Nacional, para financiar las iniciativas de inversión que contribuyan al desarrollo de las comunidades y promuevan el progreso del país (FINDETER, s.f.).
- **Secretaría Distrital de Hacienda:** Tiene un convenio para apoyo a la microempresa, por un lado con Bancoldex, FINAGRO, Fondo Nacional de Garantías y SENA. Y por otro lado con el sector privado, mediante el sistema financiero, ONG y otros (Secretaría Distrital de Hacienda, s.f.).

Además, existen instituciones del gobierno que sirven de garantes, es decir, otorgan garantías para pedir crédito ante los bancos:

- **Fondo Nacional de Garantías:** Entidad mediante la cual el gobierno Nacional facilita el acceso a crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas a través del otorgamiento de garantías. Es decir, facilita el crédito a personas naturales y jurídicas que cuenten con proyectos viables y que no tengan garantías suficientes ante los intermediarios financieros. Tienen una línea de crédito empresarial dirigida a empresas consideradas mipymes que desarrolle cualquier actividad económica en Colombia, excepto del sector agropecuario primario (Fondo Nacional de Garantías, s.f.).

Entidades de apoyo empresarial:

Estas entidades brindan un apoyo empresarial en materia de capacitación y a través de programas del gobierno con los bancos de segundo piso; ayudan a canalizar los esfuerzos del microempresario para que puedan concretar una alternativa de crédito, con los establecimientos bancarios o en el mejor de los casos de capital semilla.

Consejo Superior de la Microempresa:

El gobierno creó por Ley el Consejo Superior de la Microempresa, donde estableció de la siguiente manera sus normas de funcionamiento: “El Consejo Superior de la Microempresa tiene por objeto asegurar la formulación y adopción de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales de fomento y promoción empresarial para las micro, pequeñas y medianas empresas con el propósito de generar empleo y crecimiento económico sostenido” (Consejo Superior de la Microempresa, s.f.).

El Consejo fue creado mediante el Artículo 5º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 5º de la Ley 905 de 2004. Dicha norma estableció la siguiente composición (P. 7-8):

- a) El ministro de Comercio, Industria y Turismo o el viceministro o su delegado, quien lo presidirá.
- b) El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o en su defecto, el viceministro correspondiente o su delegado.
- c) El ministro de Protección Social o su delegado.
- d) El ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o en su defecto, el viceministro correspondiente o su delegado.
- e) El director del Departamento Nacional de Planeación o en su defecto, el subdirector o su delegado.
- f) Un representante de las universidades, designado por el ministro de Comercio, Industria y Turismo.
- g) Dos (2) representantes de los microempresarios.
- h) Dos (2) representantes de las organizaciones no gubernamentales de apoyo a microempresas, designados por el ministro de Comercio, Industria y Turismo.
- i) Un representante de los Consejos Regionales para las micro, pequeñas y medianas empresas, designado por los mismos consejos.
- j) Un representante de los alcaldes de aquellos municipios en los cuales se encuentra en funcionamiento un plan de desarrollo de las pequeñas, medianas y micro empresas, elegido por la Federación Colombiana de Municipios.
- k) Un representante de los gobernadores de aquellos departamentos en los cuales se encuentre en funcionamiento un plan de desarrollo integral de las microempresas.
- l) Un miembro de la Asociación Bancaria de Colombia, designado por esta, de las entidades financieras especializadas en el manejo del microcrédito.
- m) El director nacional del Sena o su delegado.

Sistema Nacional de Apoyo y Promoción de la MIPYMES

El Sistema Nacional de Apoyo y Promoción de la MIPYMES, orientado por el Viceministerio de Industria, Comercio y Turismo, busca lo siguiente (Sistema Nacional de Apoyo y Promoción de la MIPYMES, s.f.):

- Consolidar la información de caracterización, diagnóstico, necesidades y solicitudes
- Liderar la adopción y ejecución de las políticas públicas del sector Mipyme
- Coordinar y facilitar las opciones y actuación de los escenarios de concertación público-privada
- Acompañar la propuesta y el proceso de producción de normas que se ocupen de las Mipyme
- Enlazar los distintos entes, programas normas y procedimientos del Sistema.
- Coordinar la búsqueda de fuentes de financiación.
- Evaluar los instrumentos, estrategias, programas y proyectos ejecutados para las Mipyme con recursos del Estado, y formular las recomendaciones para optimizar su calidad y pertinencia.
- Operar el (o los) Sistema de Información de acompañamiento público a las Mipyme
- Con el propósito de obtener resultados efectivos de apoyo a las Mipymes, la política desarrollada se integra a través de dos grandes componentes.
- Componente financiero, componente no financiero, componente financiero.

Lo conforman:

- Actores públicos financieros, actores privados financieros, actores públicos no financieros, actores privados no financieros.
- Los instrumentos y programas de apoyo.
- Las normas y procedimientos.

Los recursos de apoyo: entidades privadas financieras, bancos comprometidos (Bancolombia, Megabanco, Caja Social, Popular, Bogotá), ONG'S Financieras en todo el país. (Banco de la Mujer, Actuar, fundaciones) cooperativas, cajas de compensación, entidades privadas no financieras, gremios: Acopi, Fenalco, gremios sectoriales, 180 ONG'S de apoyo a la microempresa. Fundación Carvajal, Compartir, Microempresas de Antioquia, centros de investigación y ONG'S de apoyo a la PYME, cámaras de comercio, centros de desarrollo empresarial, universidades, entidades del sector solidario, entidades públicas financieras, IFI, BANCOLDEX, FINAGRO, entidades financieras, fiduciarias y de leasing (Fiduifi, Fiducoldex, Finamerica e lfileasing), garantías: FNG, FAG, entidades públicas no financieras, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, red de centros de desarrollo tecnológico. SENA, Proexport, Conciencias”.

Fundaciones.

Las fundaciones apoyan causas sociales y en este caso también apoyan a las microempresas en cuestión de capacitación y préstamos tales como capitales semillas, los cuales son otorgados para que la microempresa pueda iniciar sin necesidad de devolverlo, todo con la condición de aplicar lo enseñado en las capacitaciones. Una definición más concreta de una fundación podría ser:

- Son fundaciones “las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Las fundaciones se rigen por la voluntad del fundador, por sus Estatutos y, en todo caso, por la Ley” (MEPSYD, s.f.).

Se puede ver de esta manera cómo los microempresarios tienen muchas posibilidades de crear, expandir y mejorar su empresa, sin embargo, la falta de información es causante de la gran mortandad y desaparición de las mismas.

Las siguientes son algunas fundaciones que hay en Colombia:

- **Fundación Corona:** La Fundación Corona es una fundación privada, sin ánimo de lucro, que apoya y financia iniciativas que contribuyan a fortalecer la capacidad institucional del país en cuatro sectores estratégicos: educación, salud, desarrollo empresarial y desarrollo local y comunitario.
- **Fundación Corporación para el Desarrollo de la Microempresa:** La Corporación para el Desarrollo de las Microempresas – CDM, es una entidad mixta creada en 1994 mediante documento CONPES, en el marco de la ley de Ciencia y Tecnología. Es una instancia de concertación y coordinación de acciones y recursos entre los sectores Público y Privado, para fomentar, apoyar, y acompañar el desarrollo de las empresas del sector (CDM, s.f.).
- **Fundación Ford:** La fundación Ford es un recurso para innovar a las personas y las instituciones alrededor del mundo. Fue fundada para que el bienestar humano avance y todo su trabajo se basa en este compromiso fundamental. Trabaja especialmente haciendo subvenciones y préstamos que crean conocimiento y fortalecen las organizaciones (Fundación Ford, s.f.).
- **Fundación Mario Santo Domingo:** Promueve el bien común y propicia el desarrollo social del país dando su apoyo a actividades y programas de carácter educativo y cultural, investigaciones científicas y tecnológicas, de salud, beneficencia, generación de ingresos y empleos y todas aquellas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de las comunidades más pobres (AFE, s.f.).
- **Fundación Carvajal:** La Fundación Carvajal tiene también como propósito compartir y transferir experiencias y programas a grupos empresariales y comunitarios de Colombia y América Latina (AFE, s.f.).
- **Fundación Compartir:** Pone al servicio de los colombianos su capacidad empresarial para promover y desarrollar programas de interés social, dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población más desprotegida (AFE, s.f.).

- Destapa Futuro (Bavaria): Destapa Futuro es un proyecto de responsabilidad social de la Fundación Bavaria que se enfoca hacia el emprendimiento, desarrollo de las empresas y la generación de empleo. El objetivo es crear una cultura empresarial y apoyar aquellas ideas de negocio que desean crecer y convertirse en fuentes de empleo para los colombianos.
- Banca de las oportunidades: Tiene como objetivo promover el acceso a servicios financieros a familias en pobreza, hogares no bancarizados, microempresarios y pequeña empresa. Se enmarca dentro de la política de largo plazo del Gobierno Nacional, dirigida a lograr el acceso a servicios financieros para la población de bajos ingresos con el fin de reducir la pobreza, promover la igualdad social y estimular el desarrollo económico en Colombia (Banca de las Oportunidades, s.f).
- Idea Tu Empresa (ITE): Esta competencia está dirigida a ayudar a los actuales y futuros empresarios con buenas ideas a desarrollar sólidos planes de negocios, con el fin de empezar nuevas empresas o diversificar empresas existentes (ITE, s.f.).

Todas estas fundaciones como muchas otras y en convenio con entidades del Estado, están realizando una labor de apoyo permanente en capacitación. Es menester informar a las microempresas de la existencia y beneficio de estas para que el país pueda ver cómo el apoyo a las microempresas genera empleo y ganancias para éste.

ONG'S

Las ONG'S son instituciones que no dependen del Gobierno y cuyo fin es sin ánimo de lucro. Hay diversos tipos de ONG'S, pues cada una maneja un área temática de interés diferente, bien sea la agricultura, la educación, la infraestructura, la ayuda de emergencia, el empleo, la lucha antidrogas, ciencia y tecnología, el fortalecimiento de la justicia, el medio ambiente, el comercio, el género, la resolución de conflictos, la cultura, la gobernabilidad, la salud, los derechos humanos, la industria o los sectores productivos. Estas, a su vez

manejan una población objetivo, quienes pueden ser las instituciones, los desplazados/refugiados, la infancia, la juventud, las minorías étnicas, mujeres, organizaciones sociales, tercera edad, la población campesina, los discapacitados, las víctimas de violencia o la población de bajos recursos. Y finalmente su tipo de cooperación puede ser de tipo financiero, técnico, ayuda humanitaria y de emergencia, ayuda alimentaria, cooperación horizontal CTPD, cooperación descentralizada, cooperación cultural, donaciones, becas o subsidios (Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, 2007, P. 2-4).

Definición:

- Una organización no gubernamental (ONG), como su nombre lo indica, es una organización que es independiente de las decisiones o políticas implementadas por gobiernos. El término se empezó a aplicar tras el establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945, cuando esta brindó reconocimiento a cuerpos u organizaciones independientes que empezaron a asumir responsabilidades que muchos gobiernos no podían asumir, o simplemente se rehusaban a asumir. Por lo general, estas organizaciones operan por medio de donaciones privadas y dependen del trabajo de voluntarios. (Guía Política, 2005)
- Asociaciones voluntarias con fines y objetivos definidos por sus integrantes, creadas independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de los organismos internacionales. (Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, 2007, P. 5)

Las siguientes son algunas de las ONG'S que apoyan a las microempresas en Colombia:

- CESO: ONG, de origen canadiense cuyo objetivo es contribuir al crecimiento económico y social del país, proporcionándole a las mipymes colombianas consultores voluntarios canadienses sin intereses económicos, quienes realicen acciones orientadas al incremento de la productividad, a la

incorporación de nuevas tecnologías y al mejoramiento de productos y su competitividad en mercados internacionales.

- Alianza Evangélica para la Ayuda: Esta ONG de origen Belga, mejora la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables y marginalizadas de América Latina, África y Asia. Su misión fundamental es capacitar a las comunidades y diferentes individuos para romper con el círculo de la pobreza. Busca generar impacto social y estabilidad técnica y financiera.
- Carana Corporation: Es de origen Estadounidense, tiene como objetivo diseñar e implementar estrategias orientadas a mejorar la competitividad en la economía global en las áreas de reforma al sector público, crecimiento del sector privado y desarrollo de la capacidad humana; al igual que temas como tecnologías de información y comunicación, negocios y gobierno, ética y anticorrupción.
- Junior Achievement Worldwide: Esta ONG, también de origen estadounidense educa e inspira a los jóvenes a valorar la libre empresa, la economía y los negocios para mejorar su calidad de vida. Esto se hará guiados siempre por los principios de responsabilidad social, integridad, respeto y excelencia.
- VOLENS: ONG, cuyo país de origen es Bélgica. Cooperadora al desarrollo, que colabora con organizaciones asociadas con el Sur en la lucha contra la exclusión (social, económica, política y cultural), principalmente a través del envío de cooperantes, de actividades de intercambio y de formación, y del cofinanciamiento de proyectos.

Al ser las ONG'S entidades sin ánimo de lucro, estas tienen un objetivo más social, en el que velan casi siempre por los derechos de los ciudadanos. Esta puede ser una de las razones, por la que las microempresas, poco acceden a las ONG'S, pues se tiene la idea de que su apoyo solo está dirigido a poblaciones marginadas, o solo a la juventud o solo a la infancia. Es por esto, que es importante mostrarle al microempresario que algunas de estas también sirven como fuentes de financiación y apoyo para el sector.

Cámara de Comercio De Bogotá:

La Cámara de Comercio de Bogotá es una entidad privada sin ánimo de lucro que promueve el crecimiento económico, el desarrollo de la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y empresarios de Bogotá, y de 59 municipios del departamento de Cundinamarca que corresponden a su Jurisdicción.

Programa Bogotá Emprende:

La Cámara de comercio de Bogotá brinda apoyo a todo tipo de empresas de la ciudad de Bogotá, para esto, pone a su disposición el centro de Bogotá Emprende, que es una iniciativa de la Alcaldía Mayor y de la Cámara de Comercio de Bogotá, allí se les ofrece un portafolio de beneficios virtuales, asesoramiento y actividades a la medida para consolidar la empresa. Las personas interesadas en utilizar los servicios del centro deben asistir a una sesión informativa. “La participación de este grupo poblacional en los programas del Centro es reflejado de una nueva cultura en donde los estudiantes, desempleados y recién egresados quieren hacer empresa y prepararse para aprovechar los retos de la globalización” (CCB, 2007)

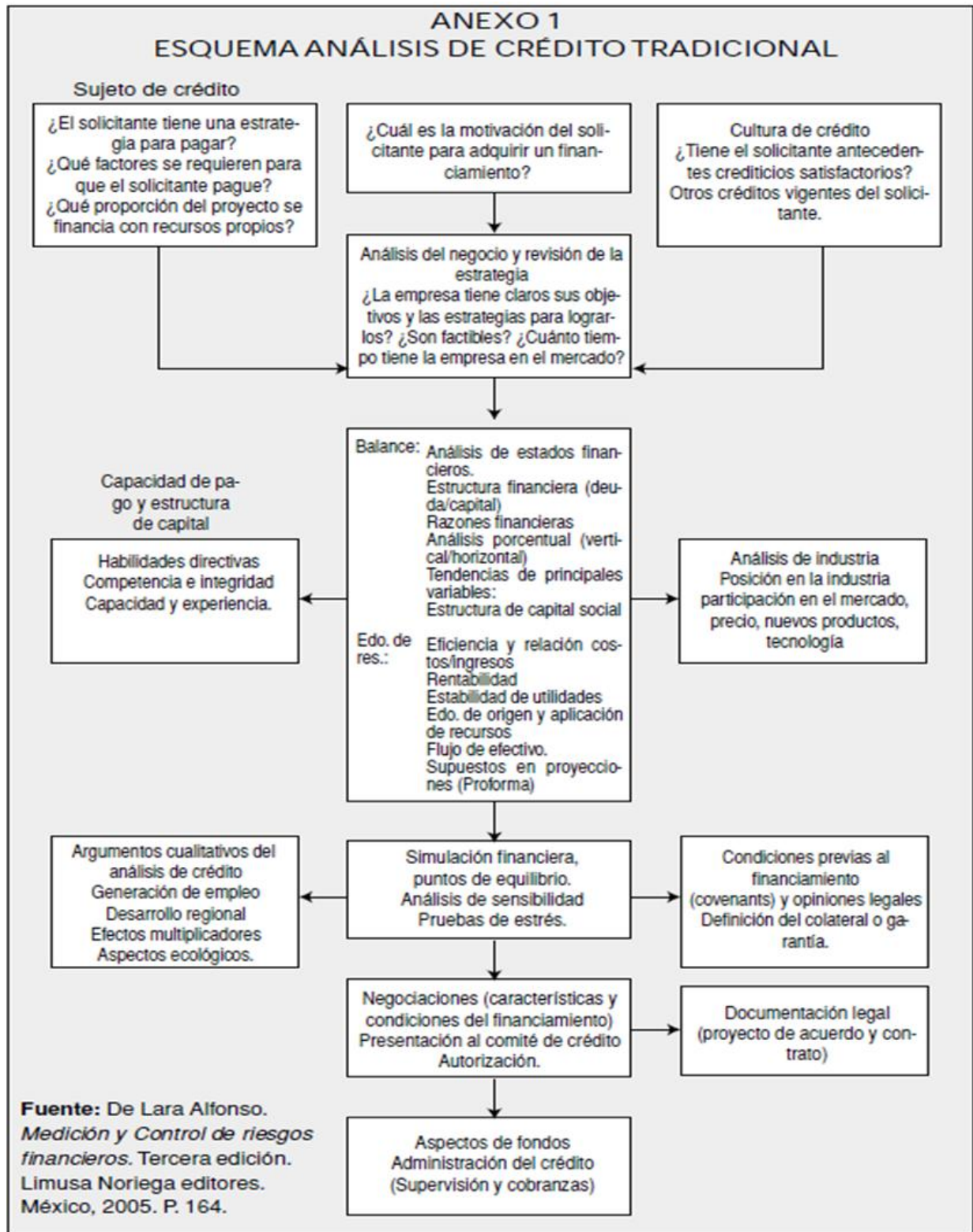
“El Distrito cuenta con la corporación Bogotá Región Dinámica en alianza también con la Cámara de Comercio de Bogotá, para en materia apuntarle a tres frentes fundamentales: mejorar productividad y competitividad; democratizar las oportunidades económicas y promover la inversión.

En materia de financiamiento, tienen la función de flexibilizar los requisitos, para otorgar crédito y trazar estrategias de acompañamiento, para aquellas empresas a las cuales se les otorguen los créditos. Se sabe que hay barreras para acceder al sistema financiero como la historia crediticia, las garantías, y las tasas de interés. Para esto, la secretaria de desarrollo económico del distrito aspira a diseñar una canasta de servicios financieros, los cuales serían productos diferenciados, de acuerdo a las necesidades de cada persona”. (Bustos, C. 2007, P. 34.).

Jóvenes con empresa:

Es un programa que acompaña emprendedores colombianos en la creación de empresas, mediante asesorías básicas y especializadas, apoyo en la participación en concursos y ferias empresariales (Morales, M. 2008).

ANEXO 2



Fuente: Hernández, L. et al. *Desarrollo de una metodología propia de análisis de crédito empresarial en una entidad financiera*. Anexo 1. Pg. 156.

ANEXO 3

ENTREVISTA REQUISITOS PARA ACCEDER AL CRÉDITO

(Microempresa con personería jurídica declarante de renta)

Colaboración del profesor: Óscar Mauricio Ávila.

1. ¿Cuáles son los elementos claves de la evaluación de crédito empresarial?
2. ¿Qué información cualitativa y cuantitativa se requiere para el análisis de crédito empresarial?
3. ¿Qué información financiera se solicita?
4. ¿Qué indicadores deben ser tenidos en cuenta en el análisis?
5. Al ser analista de crédito, ¿Qué le demuestra su experiencia en cuanto a establecer la probabilidad de incumplimiento, el deterioro de la calificación del crédito y la proporción de provisión de la cartera, es decir, ¿utiliza algún modelo (Z-score, ponderación) para determinar esto?

Transcripción de la entrevista.

¿Cuáles son los elementos claves de la evaluación de crédito empresarial?

Básicamente los elementos claves que se tienen en cuenta para la evaluación del crédito de una empresa, si esta, está debidamente constituida son los siguientes: Debe tener Estados Financieros de mínimo dos a tres períodos que permitan saber la evolución que tiene la compañía. A esos Estados Financieros se les acompaña de un certificado de Cámara de Comercio, con el cual se determina si la empresa realmente está constituida, si tiene o no tiene capacidad de crédito, si aquella o la persona contratante poseen las atribuciones suficientes para solicitar un crédito. Con el certificado de Cámara de Comercio, también se puede observar si la compañía no tiene inconvenientes jurídicos, por ejemplo, que tenga la razón social embargada, esto significa que si la empresa pierde su razón social, está perdiendo básicamente el objeto de las ventas, pues no tiene cómo vender porque no puede vender como una sociedad diferente.

¿Qué información cualitativa y cuantitativa se requiere para el análisis de crédito empresarial?

Se toman en cuenta informaciones de tipo legal, de tipo impositivo, de tipo contractual y se puede empezar a revisar si la compañía tiene o no demandas. Cuando se habla de una demanda resulta que la compañía puede tener un problema futuro que la lleve a un proceso de liquidación. Si tiene problemas tributarios, si es una compañía con incumplimientos en los pagos. Al primero a quien no se le puede incumplir es al Estado y si se observa que genera incumplimientos con el Estado, e incumplimientos recurrentes con el este, es más fácil que le incumplan al prestamista.

Debe tenerse en cuenta la caja, porque si esta no tiene caja, puede que sea una compañía rentable pero si no tiene dinero con qué cumplir sus obligaciones, puede generar incumplimiento en un futuro pago, lo anterior, se determina con la amortización que se le otorgue al crédito. No es lo mismo amortizar un crédito a uno o dos meses que amortizarlo a dos o tres años donde no se tienen claros los flujos futuros de recaudo que se tengan producto de esa obligación.

Es importante conocer el mercado cómo se comporta, porque puede que se otorgue un crédito, pero ese mercado va a tener o está teniendo problemas de incumplimiento a nivel general, lo que implica entonces asumir un riesgo. Este se traslada básicamente en una tasa de interés y en garantías para la recuperación del préstamo. Garantías que van desde hipotecas, pignoraciones, prendas, entre otras. Son diferentes garantías que a nivel legal sirven como un argumento para una futura recuperación a nivel de un proceso jurídico.

¿Qué información financiera se solicita?

Se solicitan los Estados Financieros, con estos básicamente se hace un análisis horizontal y vertical, se miran las tendencias que se tienen, se manejan los indicadores financieros básicos y entre estos se mira qué tan rentable es o no la compañía, pero no significa que a una compañía que no tenga rentabilidad no se le pueda dar crédito, porque puede ser que esta empresa esté en una situación

particular o haya tenido inconvenientes particulares que no generan mayores inconvenientes en el futuro.

¿Qué indicadores deben ser tenidos en cuenta en el análisis?

Los principales indicadores que se tienen en cuenta son los indicadores de liquidez que permitirán conocer si la compañía tiene o no tiene capacidad de pago. Los indicadores de endeudamiento que nos van a decir hasta qué punto la compañía está endeudada y nos va a generar un parámetro para medir hasta dónde se puede otorgar un endeudamiento adicional a la compañía. Si la compañía hoy está endeudada en un 50% pero es capaz de manejar un endeudamiento hasta el 70% sin tener mayores inconvenientes de caja se puede entonces asumir un riesgo adicional para la obligación.

Adicionalmente, el EBITDA, es un indicador financiero muy importante, pues permite conocer la caja real con que cuenta la compañía. El ROA y el ROE, también son importantes. Cuantos más parámetros de comparación y de análisis se tengan de una determinada empresa, desde aspectos económicos, legales, tributarios, es mejor.

Al ser analista de crédito, ¿Qué le demuestra su experiencia en cuanto a establecer la probabilidad de incumplimiento, el deterioro de la calificación del crédito y la proporción de provisión de la cartera? , es decir, ¿utiliza algún modelo (Z-score, ponderación) para determinar esto?

Cuando se va a provisionar la cartera, se analiza cuál puede llegar a ser el riesgo de incumplimiento que tenga un cliente. No es lo mismo entregar un crédito a una empresa debidamente constituida con varios años de experiencia y siendo la líder del mercado que entregarlo a una empresa que hasta ahora está empezando y que puede tener problemas a pesar de que sea muy buena en su producción, puede que aún no sea suficientemente reconocida en el mercado.

El análisis de la calificación de crédito, depende de las políticas que tenga cada una de las compañías, por ejemplo en la forma de provisionar cartera. Para

determinar un posible deterioro de la cartera de crédito se debe hacer seguimiento permanente, se debe estar pendiente del recaudo, esto es tener gestión permanente de la cartera. Adicionalmente, se debe estar pendiente del mercado, de sus condiciones y de la empresa como tal. No solamente utilizar las fuentes internas de información con las que se cuente, sino también las externas. Por ejemplo, en caso de ser un crédito rotativo, se deben verificar permanentemente las referencias que el cliente ha dado, pues puede ser que esté al día en sus obligaciones con usted, pero puede que esté empezando a incumplir sus demás obligaciones. Existen entidades que generan avales como COVINOC, que informan si esa empresa, por ejemplo, empezó a tener cheques devueltos. La SIFIN, informa si el cliente está teniendo incumplimientos, por ejemplo, con servicios u otros créditos otorgados, lo que significa que el cliente se está quedando sin cartera.

Referencias Bibliográficas

ACOPI, (s.f.). Misión. [En línea], disponible en: http://www.acopi.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=9&Itemid=68. Recuperado el: 4-Jul-12.

Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (2007). Manual de acceso a la cooperación internacional de fuentes no oficiales. Bogotá, Acción Social.

Alarcón, C. A. (s.f.). *Al futuro con la microempresa*. [En línea], disponible en: <http://www.cesaralarcon.com/libros/AL%20FUTURO%20CON%20LA%2020MICROEMPRESA%20.pdf>. Quito-Ecuador. Recuperado el: 26-Jun-12.

Alcaldía Mayor de Bogotá. *Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa de Bogotá*. Pp. 3.

Asociación de Fundaciones Empresariales (AFE), (s.f.). Las fundaciones miembros de la AFE. [En línea], disponible en: http://www.afe.org.co/index.php?option=com_content&view=category&id=25&Itemid=235&limitstart=9. Recuperado el: 5-Jul-12.

Banca de las Oportunidades, (s.f.). Quiénes somos. [En línea], disponible en: <http://www.bancadelasoportunidades.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=298&conID=673>. Recuperado el: 5-Jul-12.

Banco de la República (2012). *Tasa de colocación por modalidad de crédito*. [En línea], disponible en: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_tas_inter5.htm. Recuperado el: 5-Jul-12.

Banco de la República, (2012). *Reporte de la situación del crédito en Colombia*. [En línea], disponible en: http://www.banrep.gov.co/documentos/informes-economicos/encuestas/SCC/2012/escc_jun.pdf. Recuperado el: 5-Jul-12.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2001). *El grupo BID y la microempresa (1990-2004)*. [En línea], disponible en:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=710253>.

Recuperado el: 2-Abr-12. Pg. 8.

Banco Interamericano de Desarrollo (s.f.). Qué hacemos. [En línea], disponible en: <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/que-hacemos,5997.html>. Recuperado el: 3-Jul-12.

Banco Mundial (2011). *Índice de profundidad de la información crediticia*. [En línea], disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/IC.CRD.INFO.XQ>. Recuperado el: 1-Jul-12.

BANCOLDEX, (s.f.). [En línea], disponible en: <http://www.bancoldex.com/contenido/contenido.aspx?catID=112&conID=2454>. Recuperado el: 10-Jul-08.

Bogotá Emprende (2009). *Prepara los documentos para solicitar un crédito*. [En línea], disponible en: http://www.bogotaemprende.com/documentos/3367_prepara_los_documentos_para_solicitar_un_credito.pdf. Recuperado el: 25-Feb-12. Pp. 14-15.

Bogotá Emprende s.f. Entidades financieras para emprendedores. [En línea], disponible en: https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:jZjf_u7pzBkJ:s3.amazonaws.com/lcp/mazueraoncejt/myfiles/ENTIDADES-FINANCIERAS-PARA-EMPRENDEDORES.doc+sean+es+una+entidad+que+apoya+la+cofinanciacion%3%B3n+de+proyectos+de+Innovacion%3%B3n+y+Desarrollo+Tecnologico&hl=es-419&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEESjwO8bqcHNm6trZXinO9sWBKDNOaieXebpQMN08CvNLS5UUt3C6TXs1M0B-NjGqYsWzTmjtkBBb4g9O_LR1yrBfgvjZeJOxYd6qpyN_EcXAa3PUQgFw2NCjWCrL-c5auKfPCZF&sig=AHIEtbQ5_s4UaltBNrpMx8G1Mwa0cui6FQ. Recuperado el: 3-Jul-12.

Briseño, H. (s.f.). Indicadores Financieros. [En línea], disponible en: <http://books.google.com.co/books?id=eZtdxkK74iQC&printsec=frontcover&q=indicadores+financieros&source=bl&ots=MMfeuVBOSz&sig=Q5EZUTAEqppAlvRkomPdiZp46Ro&hl=es-419&sa=X&ei=CuFoUJqJBIq69QSd24G4Bw&sqi=2&ved=0CC0Q6AEwAA#v=onepage&q=actividad&f=false>. Pp. 40.

Bustos, C (2007). Distrito y CCB, aliados por el emprendimiento de la capital. Alianzas que hacen posible una Bogotá social. Bogotá. Pg. 34.

CAF, (s.f.). Breve historia. [En línea], disponible en: <http://www.caf.com/view/index.asp?pageMS=61398&ms=19>. Recuperado el: 4-Jul-12.

Cámara de Comercio de Bogotá (2010), *Boletín No. 2-Dirección de Estudios e Investigaciones. Marzo 2010*. [En línea], disponible en: http://camara.ccb.org.co/documentos/6003_Boletin_Cifras2.pdf. Recuperado el: 1-Jul-12. Pp. 1, 3.

Cámara de Comercio de Bogotá (2004). *Autodiagnóstico de la gestión financiera de las microempresas*.

Cámara de Comercio de Bogotá (2004). Autodiagnóstico.

Cámara de Comercio de Bogotá, (2007). *Más espacios para los emprendedores*.

Colombia, (1993, 29 de Diciembre), “Decreto 2649 del 29 de Diciembre de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia”, en *Diario Oficial*, núm 41156.29, 29 de Diciembre de 1993.

Colombia, (2004, 2 de Agosto), “Ley 905 de 2004 del 2 de agosto, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones”.

Colombia, (2008, 29 de Mayo), “Decreto 1878 del 29 de Mayo de 2008, por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2649 de 1993 y se dictan otras disposiciones”.

Colombia, Congreso Nacional de la República (2009, 13 de Julio), “Ley 1314 del 13 de Julio de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”. 13 de Julio de 2009, Bogotá.

Colombia, Superintendencia de Sociedades (2012), “Circular Externa No. 115-000002 de 14-03-2012” [documento de trabajo].

Conpes. Crecimiento sostenible y competitividad. Cap. 3. Pág. 19.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) (2009). Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). [En línea], disponible en: http://eifrs.iasb.org/eifrs/sme/es/ES_IFRS_for_SMEs_Standard.pdf. Recuperado el 20 de Octubre de 2012.

Consejo Superior de la Microempresa, (s.f.). Consejos Superiores de Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa. [En línea], disponible en: <http://www.mipymes.gov.co/publicaciones.php?id=2426>. Recuperado: 4-Jul-12.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2012-1). *Direccionamiento estratégico*. [En línea], disponible en: http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Direccionamiento%20Estrat%C3%A9gico_0.pdf. Recuperado el: 18 de Septiembre de 2012. Pp. 17

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2012-2). *Proyecto de norma de información financiera para las microempresas*. [En línea], disponible en: [http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/PROYECTO%20DE%20NORMA%](http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/PROYECTO%20DE%20NORMA%20DE%20INFORMACION%20FINANCIERA%20PARA%20LAS%20MICROEMPRESAS.pdf)

20PARA%20LA%20MICROEMPRESA.pdf. Recuperado el: 7 de Octubre de 2012. Pp. 3, 20, 22, 28.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2012-3). [En línea], disponible en: <http://www.ctcp.gov.co/?q=node/400>. Recuperado el: 7-Oct-2012.

Corporación para el desarrollo de las microempresas (2005). *Observatorio de microempresas. Participación de las empresas en el total de las Empresas Nacional*. Pp. 8-10.

Corporación para el Desarrollo de las Microempresas, (s.f.). ¿Quiénes somos? [En línea], disponible en: http://www.propais.org.co/newPortal/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2&lang=es. Recuperado el: 5-Jul-12.

Daft, R. (2005). *Teoría y diseño organizacional*. Tomson. Pp.327.

FINDETER, (s.f.). Naturaleza de FINDETER. [En línea], disponible en: http://www.findeter.gov.co/aymsite/aym_index.php?alr=&option=corporativo&pag_id=4&pag_sub_cat_id=0&pag_cat_id=2&alr=aymsoft&. Recuperado el: 4-Jul-12.

Fondo Nacional de Garantías, (s.f.). Fondo Nacional de Garantías S.A. [En línea], disponible en: <http://www.fng.gov.co/fng/portal/apps/php/index.get>. Recuperado el: 4-Jul-12.

Fuentes de Financiación. [En línea], disponible en: <http://www.mipymes.gov.co/pyme/newsdetail.asp?id=239&idcompany=43>. Recuperado: 28-Oct-2007.

Fundación Corona, (s.f.). Quienes Somos. [En línea], disponible en: http://www.fundacioncorona.org.co/templates/plantilla_uno.php. Recuperado el: 5-Jul-12.

Fundación Ford, (s.f.). ¿Quiénes somos? [En línea], disponible en: <http://www.almamater.edu.co/sitio/contenido-fundacin-ford-financiacion-de-proyectos-658.html>. Recuperado el: 7-Ago-2008.

Fundes, (s.f.). Misión. [En línea], disponible en: <http://www.fundes.org/Mision-vision/?lang=es>. Recuperado el: 4-Jul-12.

García, C. (2011, Octubre 24). *Bancarización tendrá impulso del Gobierno*. Portafolio. [En línea], disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/bancarizacion-tendra-impulso-del-gobierno>. Recuperado: 1-Jul-12.

Guía temática de Política (2005). ONG. Biblioteca Luis Ángel Arango. [En línea], disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/poli/poli66.htm>. Recuperado el: 18-Ago-08.

Hernández, L., Meneses, L. A., Benavides, J., (2005, Octubre-Diciembre). *Desarrollo de una metodología propia de análisis de crédito empresarial en una entidad financiera*. En *Estudios Gerenciales*, núm. 97. Pp. 132, 156 (Anexo 1).

Idea Tu Empresa (ITE), (s.f.). Quienes somos. [En línea], disponible en: <http://www.ideatuempresa.org/colombia/portada/index.php/quienes-somos/idea-tu-empresa/>. Recuperado el: 5-Jul-12.

ISAR (2000). Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas. [En línea], disponible en: <http://www.unctad.org/es/Docs/c2isard12.sp.pdf>. Recuperado el: 20 de Febrero de 2012. Pg. 5-12; 13-33.

ISAR (2009). Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Directrices para la contabilidad e información financiera de las pequeñas y medianas empresas (DCPYMES) Orientación para nivel 3. [En línea],

disponible en: http://unctad.org/es/Docs/diaeed20092_sp.pdf. Recuperado el: 10 de Febrero de 2012.

Márquez, F. y Van Hemelryck, L (1996). *Fenomenología y génesis de un concepto: la microempresa en América Latina*. SUR. Santiago.

Martínez, N (2004). *Análisis de la capacidad emprendedora de los microempresarios del sector turismo*. Caso provincia de Llanquihue. [En línea], disponible en: <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2004/fem385a/pdf/fem385a-TH.2.pdf>. Tesis de Administración, Universidad Austral de Chile-Valdivia, Chile. Recuperado el: 19-Abr-12. Pg. 40.

MEPSYD, (s.f.). Fundaciones. [En línea], disponible en: <http://www.mepsyd.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=2&area=fundaciones>. Recuperado el: 7-Ago-2008.

Morales, M (2008). Jóvenes con empresa. Departamento de Administración de Empresas. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Pontificia Universidad JAVERIANA. Bogotá.

Moyer, C. Mcguigan, J. Kretlow, W. (2004). *Administración financiera contemporánea*. Pp. 581-583. Thomson. 9 Ed.

Ortiz, H (2008). *Análisis financiero aplicado y principios de administración financiera*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia. Pp. 177-229.

Ossa, N (2004). *Productos y servicios financieros a gran escala para la microempresa: hacia un nuevo modelo viable*. Medellín. EAFIT. Pp. 14-15.

Parra, E. (2000). *El impacto de la microempresa rural en la economía latinoamericana*. [En línea], disponible en: <http://www.conamype.gob.sv/biblio/pdf/0776.pdf>. Recuperado el: 4-Abr-2008. Pp. 4.

Rojas, L (2005). *El acceso a los servicios financieros en América Latina: Identificación de obstáculos*. [En línea], disponible en: http://www.cgdev.org/doc/experts/Serv_Bancarios_AL.pdf. Recuperado el: 30-Jun-12.

Secretaría Distrital de Hacienda, (s.f.). ¿Quiénes somos? [En línea], disponible en: http://impuestos.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/institucion_al/quienes_ins/quienes2_ins. Recuperado el: 4-Jul-12.

Sistema Nacional de Apoyo y Promoción de la MIPYMES, (s.f.). Sistema Nacional de Apoyo. [En línea], disponible en: <https://www.mincomercio.gov.co/minindustria/publicaciones.php?id=12166>. Recuperado el: 4-Jul-12.

Superintendencia Financiera, (s.f.). Misión. [En línea], disponible en: <http://www.superfinanciera.gov.co/>. Recuperado el: 4-Jul-12.

Universidad Autónoma de Manizales (s.f.), *Fuentes de Financiación de la Empresa*. [En línea], disponible en: http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/fphernan/PaperF1.pdf. Recuperado el: 3-Jul-2012.

Universia (2008). *Los múltiples retos de las PYMES en América Latina*. [En línea], disponible en: <http://noticias.universia.net.co/movilidad-academica/noticia/2008/06/24/242106/multiples-retos-pymes-america-latina.html>. Recuperado el: 24-Jun-2008.

Uribe, M (2010). *Caracterización de la evolución del concepto del Contabilidad durante los últimos 20 años*. Pontificia Universidad Javeriana. Pp. 4.

Valero, H (2007). *Generalidades del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) en Colombia (Actualización)*. [En línea], disponible en: http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEE-Documentos/Cuadernos/GMF_WEB.pdf. Recuperado el: 8-Noviembre-2012.